



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

viernes, 23 de enero de 1987

Número 5

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

PAGINA

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

203. Real Decreto 2733/1986, de 12 de diciembre, sobre

ampliación de medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de asistencia y servicios sociales por Real Decretos 251/1982, de 15 de enero, y 2114/1984, de 1 de agosto. (BOE núm. 8, de 9.1.87).

188

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

203. Acuerdo de 17 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba, con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

189

202. Acuerdo de 17 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Granada, con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

189

200. Acuerdo de 23 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Almería, con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

191

201. Acuerdo de 23 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

192

199. Acuerdo de 23 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a las operaciones de crédito de diversos Ayuntamientos con el Banco de

Crédito Local para el pago de la aportación municipal al convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural.

192

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

Acuerdo de 17 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Fomento y Turismo a la firma de un convenio con la Diputación Provincial de Granada para la financiación conjunta de la 2ª fase del trabajo de investigación a realizar por la empresa Auxiliar de la Industria, S.A., en relación con la Dolomía para la obtención de Magnesita.

206

193

Acuerdo de 30 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, por la que se autoriza la formalización de un convenio entre la Consejería de Fomento y Turismo y el Ayuntamiento de Málaga para la ejecución de obras de infraestructura turística en Torremolinas.

204

194

Resolución de 17 de diciembre de 1986, por la que se ratifica la actuación aprobada en el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. del día 21 de noviembre de 1986.

207

195

Resolución de 17 de diciembre de 1986, por la que se ratifican las actuaciones aprobadas en el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. del día 21 de noviembre de 1986.

208

195

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 13 de enero de 1987, por la que se dictan instrucciones acerca del régimen de Conciertos Educativos para el curso 1987/88.

212

196

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

197. Decreto 4/1987, de 14 de enero, por el que don Roberto Barcelá Aguilar cesa como Presidente del Patronato de la Reserva Integral de la Laguna de Fuente de Piedra, a petición propia.

197

Resolución de 1 de octubre de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesor titular de Escuela Universitaria de la misma, a don Pablo Alarcán Castañer, en el área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y Literatura.

165

197

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

218. Orden de 20 de noviembre de 1986, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.

197

Resolución de 18 de diciembre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores a las aspirantes que se mencionan de los distintos Cuerpos en diferentes áreas de conocimientos.

164

197

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

162. Orden de 9 de enero de 1987, por la que se hace pública la relación de apositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la escala de profesores de materias Técnicos-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas y Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

198

Resolución de 20 de noviembre de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso públi-

co para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

198

Resolución de 27 de noviembre de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

163.

202

Resolución de 1 de diciembre de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se rectifica la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

213.

202

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

176. Resolución de 14 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la Instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3572/ATI).

202

173. Resolución de 9 de diciembre de 1986, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), para atender a los fines previstos en el Decreto que se cita.

203

181. Resolución de 12 de enero de 1987, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Rus (Jaén), para obras de ampliación y reforma de las cámaras frigoríficas del Mercado Municipal de Abastos.

203

CONSEJERIA DE SALUD

140. Orden de 17 de diciembre de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2051/85, interpuesto por don José Regaña Rodríguez.

203

139. Corrección de errores de la Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, por lo que se convocan dos cursos regulares para la formación de diplomados de Enfermería Ayudantes Técnicos Sanitarios de empresa, para el período académico 1986/87. (BOJA núm. 111, de 16.11.86).

203

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de diciembre de 1986, sobre corrección de errores en la Orden de 24 de octubre de 1986, por la que se pasan en funcionamiento Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos en la Provincia de Sevilla.

194

204

Orden de 22 de diciembre de 1986, sobre corrección de errores en la Orden de 12 de noviembre de 1986, sobre modificaciones en Centros Privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Permanente de Adultos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

195

204

Orden de 27 de diciembre de 1986, por la que se accede al cambio de titularidad del Centro Privado de Bachillerata Academia Nebrija de Sevilla.

193.

204

Orden de 14 de enero de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 1755/86, interpuesto por don Angel Martínez Retamero en nombre de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Santa Joaquina de Vedruna y don Joaquín Fernández Gamaza.

196

204

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 13 de enero de 1987, por la que se convoca concurso para la adjudicación del tercer premio de investigación Andalucía-América a la mejor propuesta de investigación, individual o de equipo, sobre Los Orígenes del Constitucionalismo Liberal en España y en Hispanoamérica. Un Estudio Comparado.

154

205

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE MADRID

161 Edicto. 205

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

234 Anuncio sobre consultas relativas al proyecto de revitalización parcial del Hospital de las Cinco Llagas, para su uso como sede definitiva del Parlamento de Andalucía y visitas al propio edificio. (PD. 39/87). 206

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

186 Resolución de 29 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que citan. 206

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

232 Resolución de 19 de enero de 1987, por la que se modifica el pliego de Prescripciones Técnicas del concurso para la explotación del Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba y se amplía el plazo de presentación de proposiciones. (PD. 38/87). 206

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

188 Resolución de 26 de diciembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica de la redacción del proyecto de puesta en riego por aspersión de los sectores VIII, IX, X y XI del canal Genil-Cabra (Córdoba) (PD. 35/87). 206

CONSEJERIA DE SALUD

179 Resolución de 19 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que adjudica de forma definitiva contratos de obras comprendidos en el Fondo de Compensación Interterritorial. 207

180 Resolución de 19 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que adjudica de forma definitiva contratos de obras correspondientes a la Provincia de Málaga incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial. 207

191 Resolución de 14 de enero de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. 207

138 Corrección de errores de la Resolución de 9 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 111, de 16.12.86). 208

190 Corrección de errores de la Resolución de 19 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva efectuada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 116, de 31.12.86). 208

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 2 de enero de 1987, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se indican. 166 208

Resolución de 2 de enero de 1987, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se indican. 167. 208

Resolución de 2 de enero de 1987, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se indican. 168 208

Resolución de 2 de enero de 1987, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican. 169 208

Resolución de 2 de enero de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 170. 209

Resolución de 2 de enero de 1987, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obra que se indican. 171 209

Resolución de 2 de enero de 1987, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obra que se indican. 172. 209

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 24 de noviembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de Centro Cultural Polivalente en Puente Genil (Córdoba) (30.85.180.CO). 155 209

Resolución de 24 de noviembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de Centro Cultural integrado Polivalente en El Ejido (Almería) (30.86.160.AL). 156 209

Resolución de 24 de noviembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación del antiguo noviciado de San Luis, para Centro de Música y Danza en Sevilla, dejando sin efecto la adjudicación provisional efectuada en la mesa de contratación (30.86.530.SE). 157. 210

Resolución de 24 de noviembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de la Residencia Juvenil de Santa María de la Rábida (Huelva) (50.86.805.HU). 158. 210

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

Anuncio de subasta. (PP. 862/86). 210 1453

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 178 Resolución de 7 de diciembre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de obra (I.SE.345.2C). 210
- 189 Resolución de 18 de diciembre de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de acondicionamiento de la carretera C-336, tramo: Almedinilla-Alcalá La Real. 211

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

- 5027 Resolución de 19 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento-concesión de explotación minera (PP. 877/86). 213
- 5382 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3884/AT) (PP. 949/86). 213
- 5383 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3876/AT) (PP. 950/86). 214
- 5384 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3877/AT) (PP. 951/86). 214

- Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3886/AT) (PP. 952/86). 214 **5385**
 - Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3887/AT) (PP. 953/86). 215 **5386**
 - Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3888/AT) (PP. 954/86). 215 **5387**
 - Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3693/AT) (PP. 960/86). 215 **5393**
 - Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3752/AT) (PP. 961/86). 216 **5391**
 - Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3762/AT) (PP. 962/86). 216 **5395**
- AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)**
- Plan General de Ordenación Urbana. Información pública de la aprobación inicial (PP. 13/87). 217 **102**

0. Disposiciones estatales

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

REAL DECRETO 2733/1986, de 12 de diciembre, sobre ampliación de medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de asistencia y servicios sociales por Reales Decretos 251/1982, de 15 de enero y 2114/1984, de 1 de agosto. (BOE núm. 8, de 9.1.87).

El Real Decreto 11/1978, de 27 de abril, por el que se estableció el régimen preautonómico para Andalucía, preveía la transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado, a sus correspondientes órganos de Gobierno.

En este sentido, por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, se transfirieron al Ente preautonómico de Andalucía determinadas competencias en materia de asistencia y servicios sociales, y asimismo, se traspasaron los correspondientes servicios y medios personales, materiales y presupuestarios.

Por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, se aprobó el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a cuyo amparo se aprobó el Real Decreto 2114/1984, de 1 de agosto, sobre omplación del traspaso de funciones y servicios y adaptación de los medios transferidos en régimen preautonómico o lo Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de asistencia y servicios socioles.

Cuando se efectuó dicho traspaso, se encontraban en fase de

construcción cuatro Guarderías infantiles, cuyo traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía es actualmente necesario para que puedan así cumplir los fines para los que fueron creadas.

Por todo ello, la Comisión mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, adoptó en su reunión del día 24 de noviembre de 1986 el oportuno acuerdo con sus relaciones anexas que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de diciembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se apruebe el acuerdo de la Comisión mixta de transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía de fecha 24 de noviembre de 1986, sobre ampliación de medios transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de asistencia y servicios sociales, por Reales Decretos 251/1982, de 15 de enero y 2114/1984, de 1 de agosto.

Art. 2º. En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes que figuran en la relación adjunta al propio acuerdo de la Comisión mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3°. El traspaso a que se refiere este Real Decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social produzca hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Art 4°. El presente Real Decreto entrará en vigor al mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 12 de diciembre de 1986

JUAN CARLOS R.

JOAQUIN ALMUNIA AMANN
El Ministro para las Administraciones Públicas

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 17 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contratado por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvención por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 17 de diciembre de 1986,

ACUERDA

Primero. Subvencionar, con arreglo a la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Córdoba, el 90 por 100 de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar dicha Diputación al Banco de Crédito Local de España, conforme a lo dispuesto en el Decreto 60/1986, Orden de 7 de mayo de 1986, y Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba, por los proyectos municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

Comunidad Local	Aportación INEM	Subv. Diputación Materiales	Capital subv. por Junta Andalucía
Aguilar	2.720.468	1.165.914	1.049.323
Alcaracejos	2.200.090	950.000	855.000
Baena	6.365.336	2.728.001	2.455.201
Báñez	487.712	209.019	188.117
Benacazón	2.385.000	1.022.143	919.929
Carcabuey	1.228.527	526.512	473.861
Cardena	3.034.728	1.300.598	1.170.538
Carlota, La	5.605.000	2.402.142	2.161.928
Conquista	8.758.400	4.504.993	4.054.494
Córdoba	18.032.500	7.749.642	6.974.678
Doña Mencía	1.128.048	483.449	435.104
Encinas Reales	920.000	840.000	756.000
Espejo	2.565.000	1.099.285	989.356
Espiel	4.323.312	1.852.848	1.667.563
Fernán Núñez	3.347.445	1.414.440	1.272.996
Fuente la Lancha	3.592.500	1.307.500	1.176.750
Fuente Obejuna	1.239.184	531.079	477.971
Fuente Pójar	2.184.248	1.057.415	951.673
Hinojosa del Duque	2.815.290	1.111.895	1.000.705
Hornachuelos	1.253.996	537.428	483.685
Lucena	2.574.184	1.103.222	992.900
Luque	6.530.000	2.798.571	2.518.714
Montalbán de Córdoba	5.155.452	2.209.479	1.988.531
Montemayor	3.760.000	1.090.518	981.466
Moriles	2.281.222	977.667	879.900
Palenciana	2.700.000	790.000	711.000
Palma del Río	16.819.848	4.710.350	4.239.315

Poboncaya-Pueblo Nuevo	7.927.083	3.397.320	3.057.588
Pozadas	9.180.000	3.934.285	3.540.857
Priego de Córdoba	4.393.415	2.435.129	2.151.616
Puerto Real	2.292.258	952.396	884.156
Rambla, La	1.603.218	351.160	316.044
Rute	2.847.555	1.220.381	1.098.343
S. Sebastián de los B.	5.443.200	1.700.000	1.530.000
Santa Eufemia	1.500.000	375.000	337.500
Santaella	3.178.640	1.547.715	1.392.944
Torrecampo	3.271.632	1.402.128	1.261.915
Valsequillo	1.010.500	120.000	108.000
Victoria, La	3.487.512	1.398.602	1.258.742
Villafraña de Córdoba	4.459.920	1.911.394	1.720.255
Villanueva del Rey	2.385.182	1.022.221	919.999
Villaviciosa de Córdoba	5.731.696	2.456.441	2.210.797
Zuheros	2.042.500	870.000	783.000
Diputación Provincial	13.304.476	4.368.700	3.931.830
TOTAL	188.686.188	75.966.982	68.370.284

Segundo. El crédito concedido a la Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local de España, que subvenciona la Junta en su 90 por 100, se concierta por un período de trece años y uno de gracia y a un interés anual del 11,25 más el 0,40 por 100 de comisión.

Tercero. La Consejería de Gobernación comunicará al Banco de Crédito Local de España la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Córdoba de los fondos correspondientes a la subvención aprobada.

Cuarto. Los desajustes que se puedan producir en la aprobación parcial de estos proyectos municipales quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga conforme al artículo único de la Orden de 7 de mayo de 1986, en relación con el artículo 2° del Decreto 60/1986, de 2 de abril, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por esa Excmá. Diputación.

Sevilla, 17 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 17 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contratado por la Diputación Provincial de Granada con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, Orden de 7 de mayo de 1986 y Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones

nes Provinciales y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de diciembre de 1986,

ACUERDA

Primero. Subvencionar, con arreglo a la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Granada, el 50 por 100 de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Bono de Crédito Local de España dicha Diputación, por los proyectos municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

Corporacion Local	Aportación INEM	Sub. Diputación Materiales	Capital sub. por Junta Andalucía
Agrón	2.000.000	700.000	350.000
Alamedilla	4.000.000	1.400.000	700.000
Albolote	4.500.000	1.575.000	787.500
Albodón	3.500.000	1.421.428	710.714
Albuñán	1.000.000	350.000	175.000
Albuñol	2.232.760	781.466	390.733
Albuñuelas	6.000.000	2.095.000	1.047.500
Aldeire	500.000	175.000	87.500
Algarinejo	10.096.000	4.100.000	2.050.000
Alhama de Granada	6.461.518	2.697.329	1.348.664
Alhendín	5.000.000	1.750.000	875.000
Alicón de Ortega	2.000.000	650.000	325.000
Almegijar	408.000	174.857	87.429
Almuñecar	1.000.000	428.571	214.285
Alpujarra de la Sierra	5.000.000	1.750.000	875.000
Arenas del Rey	6.800.000	2.800.000	1.400.000
Armilla	1.000.000	350.000	175.000
Atarfe	12.000.000	4.200.000	2.100.000
Baza	10.000.000	2.800.000	1.400.000
Beas de Granada	500.000	211.000	105.500
Beas de Guadix	1.000.000	350.000	175.000
Benalúa de Guadix	10.852.515	3.634.454	1.817.227
Benalúa de las Villas	1.000.000	350.000	175.000
Benamaurel	5.000.000	1.750.000	875.000
Bércules	1.500.000	642.857	321.429
Bubión	500.000	175.000	87.500
Busquistar	1.000.000	428.571	214.285
Cacín	4.000.000	1.400.000	700.000
Cádiar	2.530.000	885.822	442.911
Cájar	500.000	214.285	107.143
Calicasas	500.000	214.000	107.000
Campotéjar	4.000.000	1.635.714	817.857
Caniles	10.000.000	3.445.371	1.722.685
Cañar	1.482.000	518.700	259.350
Capileira	2.000.000	700.000	350.000
Carataunas	500.000	42.500	21.250
Castilléjar	5.700.000	1.995.000	997.500
Castril	9.500.000	3.325.000	1.662.500
Cenes de la Vega	1.500.000	525.000	262.500
Cijuela	5.000.000	1.750.000	875.000
Cogollos de Guadix	4.000.000	1.425.000	712.500
Cogollos Vega	4.500.000	1.575.000	787.500
Colomera	6.500.000	2.667.857	1.333.928
Cortes de Baza	9.000.000	3.150.000	1.575.000
Cúllar-Baza	4.910.790	2.104.624	1.052.312
Cúllar-Vega	1.000.000	350.000	175.000
Chimeneas	5.000.000	1.750.000	875.000
Darro	1.500.000	642.857	321.429
Deifontes	12.000.000	4.196.903	2.098.451
Diezma	1.000.000	350.000	175.000
Dólar	500.000	175.000	87.500
Dúdar	500.000	175.000	87.500
Dúrcal	11.000.000	3.850.000	1.925.000
Escúzar	1.000.000	350.000	175.000
Ferreira	2.000.000	700.000	350.000
Fonelas	1.000.000	350.000	175.000

Freila	3.500.000	1.500.000	750.000
Fuente Vaqueros	15.000.000	5.250.000	2.625.000
Gabias, Las	5.500.000	2.357.050	1.178.525
Galera	4.000.000	1.675.000	837.500
Gobernador	1.446.000	443.800	221.900
Gójar	3.500.000	1.304.943	652.471
Gor	4.500.000	1.525.000	762.500
Granada	18.665.784	7.999.621	3.999.811
Guadahortuna	2.000.000	700.000	350.000
Guadix	19.469.000	5.848.800	2.924.400
Gualchos	2.500.000	1.071.431	535.715
Gúejar-Sierra	1.500.000	525.000	262.500
Güevéjar	1.750.000	612.500	306.250
Huélago	1.000.000	350.000	175.000
Huéneja	3.000.000	1.285.714	642.857
Hués-car	10.500.000	4.500.000	2.250.000
Huétor-Santillán	500.000	150.000	75.000
Huétor-Tájar	16.268.000	6.971.999	3.486.000
Illora	42.000.000	14.700.000	7.350.000
Itrabo	3.500.000	1.499.999	749.999
Iznalloz	16.554.000	5.793.900	2.896.950
Jayena	3.500.000	1.225.000	612.500
Jeres del Marquesado	2.000.000	700.000	350.000
Jete	500.000	175.000	87.500
Jun	500.000	150.000	75.000
Lacalahorra	500.000	175.000	87.500
Láchar	10.000.000	3.498.500	1.749.250
Lantéira	1.500.000	525.000	262.500
Lecrín	4.500.000	1.850.000	925.000
Lenteji	1.000.000	350.000	175.000
Lobras	1.000.000	350.000	175.000
Lugros	2.000.000	700.000	350.000
Lújar	1.600.000	560.000	280.000
Malá, La	3.000.000	1.200.000	600.000
Maracena	3.000.000	1.100.000	550.000
Marchal	1.162.000	406.700	203.350
Moclín	35.500.000	14.114.285	7.057.143
Molvizar	3.500.000	630.070	315.035
Monachil	3.000.000	1.285.713	642.856
Montefrío	28.780.000	12.334.286	6.167.143
Montejicar	11.000.000	4.478.571	2.239.286
Montillana	3.192.000	1.288.568	644.284
Moraleta de Zafayona	11.285.000	3.940.300	1.970.150
Morelabor	2.870.000	1.061.900	530.950
Motril	27.976.818	11.990.064	5.995.032
Murtas	2.500.000	875.000	437.500
Nevada	5.000.000	1.768.667	884.333
Nigüelas	3.000.000	1.207.142	603.571
Nívar	1.000.000	350.000	175.000
Ogijares	1.600.000	685.400	342.700
Orce	3.000.000	1.050.000	525.000
Orgiva	5.000.000	2.064.286	1.032.143
Otivar	2.000.000	450.000	225.000
Otura	500.000	175.000	87.500
Padul	20.000.000	8.571.428	4.285.714
Pampaneira	1.000.000	350.000	175.000
Pedro-Martinez	4.000.000	1.400.000	700.000
Peligros	1.500.000	525.000	262.500
Peza, La	4.464.000	1.562.400	781.200
Pinos-Genil	1.480.000	573.000	286.500
Pinos-Puente	77.998.820	28.736.842	14.368.421
Polopos	3.866.149	1.578.000	789.000
Puebla de Don Fadrique	2.500.000	1.071.428	535.714
Pulianas	1.000.000	350.000	175.000
Purullena	4.287.000	1.420.471	710.236
Quéntar	6.500.000	2.628.571	1.314.285
Rubite	500.000	214.286	107.143
Salar	18.000.000	7.714.281	3.857.141
Salobreña	5.000.000	1.750.000	875.000

				Corporación Local	Aportación INEM	Sub. Diputación Materiales	Capital Sub. por Junta Andalucía
Sta. Cruz de Alhama	1.000.000	350.000	175.000				
Santa Fé	13.000.000	5.571.427	2.785.714				
Soportújar	2.500.000	875.000	437.500				
Sorvilán	3.498.694	1.224.000	612.000	Abia	4.050.894	1.606.247	803.123
Tahá, La	1.000.000	428.571	214.285	Abrucena	5.651.650	1.201.425	600.713
Torre-Cardela	3.500.000	1.382.142	691.071	Adra	265.000	132.500	66.250
Torvizcón	3.500.000	1.187.500	593.750	Albánchez	2.667.404	988.935	494.467
Trévelez	1.000.000	428.571	214.286	Alboloduy	6.420.850	2.279.062	1.139.531
Ugijar	9.600.000	3.360.000	1.680.000	Albox	20.712.420	7.351.812	3.675.906
Válor	3.000.000	1.050.000	525.000	Alcolea	4.471.200	1.984.989	992.495
Valle, El	1.000.000	350.000	175.000	Alcóntar	3.808.800	1.477.434	738.717
Valle del Zalabí	9.500.000	3.325.000	1.662.500	Alcudia de Monteagud	701.941	153.186	76.593
Vegas del Genil	4.000.000	1.295.000	647.500	Alhabia	3.470.194	2.336.565	1.168.282
Vélez de Benaudalla	5.000.000	1.750.000	875.000	Alhama de Almería	8.280.000	3.675.906	1.837.953
Ventas de Huelma	1.190.000	416.500	208.250	Alicún	772.800	364.345	182.173
Villamena	4.500.000	1.850.000	925.000	Almería	10.439.900	11.750.000	5.875.000
Villanueva de las Torres	2.500.000	875.000	437.500	Almócita	1.825.066	676.999	338.499
Villanueva Mesía	7.000.000	2.450.000	1.225.000	Alsodux	765.115	286.270	143.135
Zafarraya	7.000.000	2.842.857	1.421.428	Antas	630.000		
Zubia, La	1.000.000	428.571	214.286	Arboleas	4.983.834	1.739.929	869.965
TOTAL	816.976.848	306.869.221	153.434.610	Armuña de Almanzora	1.346.019	442.418	221.209
				Bacares	1.078.219	119.110	59.555
				Bayarque	1.625.890	115.890	57.945
				Bédar	2.035.651	754.713	377.356
				Beires	1.196.812	288.326	144.163
				Benahadux	3.158.768	1.171.107	585.554
				Benitagla	506.193	208.196	104.098
				Benizalón	1.901.850	694.238	347.119
				Bentarique	2.754.404	1.093.033	546.516
				Berja	5.520.000	2.450.604	1.225.302
				Canjáyar	9.780.000	4.320.000	2.160.000
				Cantoria	7.204.116	2.646.511	1.323.256
				Castro de Filabres	701.949	260.246	130.123
				Cobdar	912.533	199.141	99.570
				Cuevas de Almanzora	12.484.600	4.338.375	2.169.187
				Chercos	421.169	267.219	133.610
				Chirivel	6.116.925	2.548.628	1.274.314
				Dalias	1.374.384	162.192	81.096
				Darrical	426.685	182.402	91.201
				Egido, El	2.907.126	403.563	201.781
				Enix	518.743	828.372	414.186
				Felix	1.144.110	152.055	76.028
				Fines	1.403.897	692.371	346.185
				Fiñana	11.481.600	3.870.400	1.935.200
				Fondón	5.195.200	1.858.030	929.015
				Gádor	6.317.537	2.205.544	1.102.772
				Gallardos, Los	2.335.708	910.860	455.430
				Gergal	6.558.105	2.450.604	1.225.302
				Huécija	1.048.800	494.467	247.234
				Huercal de Almería	2.807.794	1.040.966	520.483
				Huercal-Overa	15.091.363	6.126.510	3.063.255
				Illar	3.228.963	749.793	374.896
				Instinción	4.211.691	1.561.475	780.738
				Laroya	1.052.923	390.369	195.184
				Laujar de Andarax	2.416.469	979.287	489.643
				Lijar	1.333.702	494.467	247.234
				Lubrin	8.008.802	2.842.700	1.421.350
				Lucainena de las Torres	3.088.573	1.145.082	572.541
				Lúcar	840.000		
				Macael	2.657.901	1.056.765	528.382
				María	1.617.672	283.836	141.918
				Mojácar	100.000	50.000	25.000
				Mojonera, La	1.118.767	139.383	69.692
				Nacimiento	3.422.400	1.613.524	806.762
				Níjar	2.678.817	1.085.703	542.852
				Ohanes	5.685.600	2.524.122	1.262.061
				Olula de Castro	2.386.625	731.831	365.915
				Olula del Río	2.657.901	1.056.766	528.383
				Oria	16.683.625	6.950.000	3.475.000

Segundo. El crédito concedido a la Diputación Provincial de Granada por el Banco de Crédito Local de España, que subvenciona la Junta en su 50 por 100, se concierne por un período de amortización de trece años y uno de carencia y a un interés anual del 11,25 más el 0,40 por 100 de comisión.

Tercero. La Consejería de Gobernación comunicará al Banco de Crédito Local de España la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Granada de los fondos correspondientes a la subvención aprobada.

Cuarto. Los desajustes que se pueden producir en la aprobación parcial de estos proyectos municipales quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga conforme al artículo único de la Orden de 7 de mayo de 1986, en relación con el artículo 2º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por eso Excmo. Diputación.

Sevilla, 17 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 23 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Almería con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectos al PER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectos al PER, Orden de 7 de mayo de 1986 y Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Almería, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de diciembre de 1986,

ACUERDA

Primero. Subvencionar, con arreglo a la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Almería, el 50 por 100 de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los proyectos municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

Padules	4.281.886	1.587.500	793.750
Partaloa	3.650.132	1.796.565	898.283
Paterna del Río	1.108.631	134.315	67.157
Pechina	5.385.229	1.911.471	955.736
Pulpí	1.000.000	555.020	277.510
Purchena	6.302.200	3.850.500	1.925.250
Rágol	4.492.470	1.143.087	571.543
Rioja	5.178.105	1.837.953	918.977
Santa Cruz	1.518.911	572.541	286.270
Santa Fe de Mondújar	3.158.768	1.171.107	585.554
Sénes	2.647.630	744.124	372.062
Serón	8.900.000	4.699.904	2.349.952
Sierro	3.244.946	1.223.156	611.578
Somontín	1.372.077	556.093	278.046
Sorbas	5.966.562	2.083.013	1.041.507
Sufli	1.078.133	416.394	208.197
Tabernas	16.271.695	6.124.748	3.062.374
Taberno	5.125.206	1.984.989	992.495
Tahál	1.821.600	698.928	349.464
Terque	4.281.886	1.408.232	704.116
Tijola	8.400.000	3.813.255	1.906.627
Tres Villas, Las	3.462.861	657.555	328.778
Turre	2.560.625	1.093.033	546.516
Turrillas	4.071.301	1.509.426	754.713
Uleila del Campo	4.004.070	1.561.475	780.738
Urrácal	1.754.871	650.615	325.307
Velefique	1.302.694	160.820	80.410
Velez-Blanco	1.946.166	448.080	224.040
Velez-Rubio	6.368.700	2.377.021	1.188.511
Vera	3.851.273	1.457.377	728.688
Viator	2.814.031	1.040.642	520.321
Vícar	957.261	268.631	134.316
Zurgena	3.517.650	1.305.632	652.816
Gestión Convenio	4.938.400		
TOTAL.....	397.199.619	155.800.000	77.900.000

Segundo. El crédito concedido a la Diputación Provincial de Almería por el Banco de Crédito Local de España, que subvenciona la Junta de Andalucía en su 50 por 100, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia y a un interés anual del 11,25 más el 0,40 por 100 de comisión.

Tercero. La Consejería de Gobernación comunicará al Banco de Crédito Local de España la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Almería de los fondos correspondientes a la subvención aprobada.

Cuarto. Los desajustes que se puedan producir en la aprobación parcial de los proyectos municipales quedarán normalizadas en la valoración definitiva que de los mismos se haga conforme al artículo único de la Orden de 7 de mayo de 1986, en relación con el artículo 2º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por esa Excm. Diputación.

Sevilla, 23 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 23 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras

municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, Orden de 7 de mayo de 1986 y Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de diciembre de 1986,

ACUERDA

Primero. Subvencionar, con arreglo a la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Huelva, el 90 por 100 de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los proyectos municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

Corporación Local	Aportación INEM	Sub. Diput. Materiales por Junta And.	Capital sub.
Alajar	389.463	137.000	123.300
Beas	2.961.711	1.269.305	1.142.374
Bullullos del Condado	9.024.651	3.867.707	3.480.936
Cortezar	2.082.780	417.220	375.498
Cumbres Mayores	3.300.000	1.313.000	1.181.700
Galaroza	2.100.000	873.332	785.999
Minas de Riotinto	1.989.918	1.134.010	1.020.609
Niebla	4.459.520	325.515	292.964
Paterna del Campo	8.087.266	3.465.971	3.119.374
Puebla de Guzmán	1.102.452	472.479	425.231
Rosal de la Frontera	4.097.142	937.580	843.822
San Juan del Puerto	3.024.084	1.296.036	1.166.432
Sanlúcar de Guadiana	2.260.309	894.041	804.637
TOTAL	44.869.296	16.403.196	14.762.876

Segundo. El crédito concedido a la Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local de España, que subvenciona la Junta de Andalucía en su 90 por 100, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia y a un interés anual del 11,25 más el 0,40 por 100 de comisión.

Tercero. Lo Consejería de Gobernación comunicará al Banco de Crédito Local de España la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Huelva de los fondos correspondientes a la subvención aprobada.

Cuarto. Los desajustes que se puedan producir en la aprobación parcial de estos proyectos quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga conforme al artículo único de la Orden de 7 de mayo de 1986, en relación con el artículo 2º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por esa Excm. Diputación.

Sevilla, 23 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 23 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a las operaciones de crédito de diversos Ayuntamientos con el Banco de Crédito Local para el pago de la aportación municipal al convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural.

El Consejo de Gobierno en su reunión de 23 de diciembre de 1986, y en virtud de lo dispuesto en el art. 3º del Decreto 98/1985, de 15 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos que durante el ejercicio 1985 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para la financiación de las obras incluidas en sus conciertos con el INEM y afectas al PER

ACUERDA

Primero. Subvencionar las operaciones de crédito concertadas con el Banco de Crédito Local para el pago de la aportación

municipal al Convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural para 1985, por un período de amortización de quince años (uno de carencia y catorce de amortización) y un interés y comisión anual del 11,90 por cien, por los Ayuntamientos y cuantías que a continuación se detallan:

PROVINCIA DE CORDOBA

Ayuntamiento	Cuántío crédito a subvencionar
Fernán Núñez	5.389.125
Pedroche	1.447.000
Pedroche	1.000.000
Pedroche	1.000.000

PROVINCIA DE JAEN

Ayuntamiento	Cuántío crédito o subvencionar
Linares	15.896.142
Linares	11.350.000

PROVINCIA DE SEVILLA

Ayuntamiento	Cuántía crédito a subvencionar
Parados	10.866.388
Utrero	2.416.667

Segundo. Anular las subvenciones a las operaciones de crédito correspondientes a los municipios de María, Nacimiento y Vélez Blanca, aprobadas por acuerdos de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fechas 9.7.86, 9.7.86 y 3.9.86.

PROVINCIA DE ALMERIA

Ayuntamiento	Cuántía subv. anulada	Fecha aprobación
María	3.000.000	9.7.86
Nacimiento	1.099.494	9.7.86
Vélez Blanca	6.000.000	3.9.86

Tercero. Modificar la cuantía de la subvención concedida al Ayuntamiento de Osuna por valor de 56.361.128 ptas. aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 6.11.85, sustituyéndola por otra de cuantía 42.697.068 ptas.

Cuarto. Subvencionar las operaciones de crédito concertadas con el Banco de Crédito Local de España para el pago de la aportación municipal al Convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural, por un período de amortización de catorce años (uno de carencia y trece de amortización) y un interés y comisión anual del 11,65 por cien, por los Ayuntamientos y cuantías que a continuación se detallan:

PROVINCIA DE CORDOBA

Ayuntamiento	Cuántía crédito a subvencionar
Fernán Núñez	3.557.676
Monturque	3.236.487

PROVINCIA DE JAEN

Ayuntamiento	Cuántía crédito a subvencionar
Beas de Segura	1.004.330

Quinto. Autorizar a la Consejería de Gobernación para la formalización con cada uno de los Ayuntamientos del correspondiente Convenio de Cooperación, en el que deberán especificarse las anualidades completas por intereses, comisión y amortización, de acuerdo con lo establecido en los arts. 1º y 2º.

Sevilla, 23 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ACUERDO de 17 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Fomento y Turismo a la firma de un convenio con la Diputación Provincial de Granada para la financiación conjunta de la 2ª fase del trabajo de investigación a realizar por la empresa Auxiliar de la Industria, S.A. en relación con la Dolomía para la obtención de Magnesita.

Con fecha 22 de enero de 1985, se aprobó en el Consejo de Gobierno, la autorización al Consejero de Economía e Industria para la firma de un Convenio con la Excm. Diputación Provincial de Granada para llevar a cabo un estudio de investigación para la obtención de magnesita a partir de la dolomía, que deberá ser realizado por contratación directa con AUXINI, S.A.

Realizado y aprobada la 1ª Fase con resultados satisfactorios, puede afirmarse que se han cubierto los objetivos pretendidos y se dispone del método operativo para realizar la descomposición térmica de la dolomía.

Pero es evidente que la escala de trabajo a que se han realizado los ensayos no permiten su extrapolación a mayor escala, por lo que es aconsejable realizar la 2ª Fase del Programa con el objetivo de comprobar y confirmar los resultados obtenidos.

Los objetivos de esta 2ª Fase, tienen como fin extrapolar las condiciones operativas, o una escala semi-industrial que permita implantar el proceso sin riesgos a escala industrial.

La Consejería de Fomento y Turismo ha considerado oportuno abordar la 2ª Fase de la referida investigación y ha recibido el ofrecimiento de la Excm. Diputación Provincial de Granada en el sentido de cooperar en la financiación de dicho proyecto.

Dado la complejidad técnica que ha de conllevar el seguimiento de tal investigación, parece oportuno que se asuma por parte de la Consejería de Fomento y Turismo la correspondiente contratación, encuadrándose o la Dirección General de Industria, Energía y Minas la valoración de los resultados.

En este sentido y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 37.9 de la Ley de Contratos del Estado, en su redacción dada por el Real Decreto legislativo 931/1986 de 2 de mayo, puesto en relación con lo establecido por el Decreto 1005/1974, de 4 de abril, resulta justificado que por tratarse de la continuidad de un trabajo que tiene por objeto la investigación, el ensayo, el estudio y la puesta a punto de un sistema explotación, se acude a la contratación directa de la repetida investigación con la Empresa Auxiliar de la Industria, S.A. (AUXINI, S.A.) dependiente del INI; que es la mayor solvencia técnica y experiencia reúne para este tipo de trabajo y es la que ha realizado la primera fase de esta investigación.

En consecuencia, estimando que los resultados a obtener de dicha investigación son de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía y en concreto de la provincia de Granada, y posibles coadyuvantes del desarrollo económico de la misma, a propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de diciembre de 1986 ha adoptado el siguiente:

ACUERDO:

Primero. Autorizar al Consejero de Fomento y Turismo para suscribir con la Excm. Diputación Provincial de Granada el Convenio que como anexo se acompaña al presente Acuerdo, de financiación conjunta de la segunda fase del estudio de investigación para la obtención de magnesita a partir de la dolomía, siendo la aportación de la Junta de Andalucía de 20.000.000 ptas., con cargo al Capítulo VI, del Presupuesto de Inversiones de 1986, y la de la citada Diputación de 7.500.000 ptas.

Segundo. Autorizar a la Consejería de Fomento y Turismo la contratación directa del trabajo de investigación a que se refiere el punto anterior con la Empresa Auxiliar de la Industria, S.A. (AUXINI, S.A.) dependiente del Instituto Nacional de Industria (I.N.I.).

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE A. RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

ANEXO

CONVENIO DE ACTUACION CONJUNTA ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO Y LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA.

En Sevilla, a de de 1986

Reunidos:

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Turismo, autorizado para suscribir este Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 17 de diciembre de 1986.

Y de otra, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, autorizado para suscribir este Convenio por Acuerdo del Pleno de dicha Corporación de fecha 3 de marzo de 1986.

En la representación que ambas partes ostentan

EXPONEN:

1º. Que la Consejería de Fomento y Turismo a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas considera de gran interés el proyecto de financiación conjunta con la Excmo. Diputación Provincial de Granada, consistente en que se lleve a cabo por parte de la Empresa Auxiliar de la Industria, S.A. (AUXINI, S.A.) una investigación que determine la posibilidad de obtener magnesita a partir de la dolomía, con el consecuente beneficio que este hecho reportaría a la economía andaluza en general y a la provincia de Granada en particular, y teniendo en cuenta las competencias que esta Consejería tiene asignadas así como la disponibilidad crediticia proveniente del Fondo de Compensación Interterritorial elevó la propuesta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que la ha aprobado.

2º. Que la Excmo. Diputación Provincial de Granada, se congratula de la buena acogida que el proyecto de actuación conjunta ha merecido al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Fomento y Turismo.

Por todo ello, ambas partes reconociéndose capacidad y competencia suficiente para intervenir en este acto, proceden a formalizar el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera. El objeto del presente Convenio es determinar la financiación de la 2ª Fase del Programa de Investigación para transformar la dolomía que se extrae en la provincia de Granada, en magnesita de alta calidad, y cuya labor investigadora se llevará a cabo por parte de la Empresa Auxiliar de la Industria, S.A. (AUXINI, S.A.).

Segunda. La cantidad total de la referida 2ª Fase del Programa de Investigación, se cifra en 27.500.000 ptas., de las cuales 20.000.000, serán aportadas por la Consejería de Fomento y Turismo y 7.500.000, se aportarán por la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Tercera. La Consejería de Fomento y Turismo, suscribirá el correspondiente contrato en el plazo de 15 días, a partir de la firma del presente Convenio, con la Empresa Auxiliar de la Industria, S.A., para la realización de la 2ª Fase del Programa de Investigación, estableciéndose en él una cláusula por la cual la Empresa Auxiliar de la Industria, S.A. se compromete a finalizar la tarea de investigación de la 2ª Fase que se contrata, antes del 30 de junio de 1987. Copia del referido contrato será remitido a la Excmo. Diputación Provincial de Granada para su conocimiento.

Cuarta. La aportación de 7.500.000 ptas., al presente proyecto investigador por parte de la Excmo. Diputación Provincial de Granada, será puesta a disposición de la Consejería de Fomento y

Turismo, que la incorporará a su Presupuesto del siguiente modo:

El 25% de dicho importe, que supone la cantidad de 1.875.000 ptas., a la firma del correspondiente contrato entre la Consejería de Fomento y Turismo y AUXINI, y el resto de la aportación, consistente en 5.625.000 ptas., una vez finalizado y encontrado conforme el trabajo realizado.

Quinta. La Consejería de Fomento y Turismo, a través de su Dirección General de Industria, Energía y Minas, recabará de la Empresa Auxiliar de la Industria, S.A., toda la información de la labor investigadora parcial y el informe final, enviando copia de los correspondientes informes a la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Sexta. El informe final será analizado conjuntamente por la Consejería de Fomento y Turismo y la Excmo. Diputación Provincial de Granada, a través del personal técnico competente, levantándose la correspondiente Acta conjunta de recepción y aprobación, en su caso, dándose cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Cuarta, respecto al abono del 75% restante de la aportación por parte de la Excmo. Diputación Provincial, en cuyo momento se dará por finalizado el presente Convenio.

Leído por las partes y en prueba de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, lo firman y rubrican en el lugar y fecha que lo encabeza.- El Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Granada. El Consejero de Fomento y Turismo.

ACUERDO de 30 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, por la que se autoriza la formalización de un convenio entre la Consejería de Fomento y Turismo y el Ayuntamiento de Málaga para la ejecución de obras de infraestructura turística en Torremolinos.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga tiene proyectadas la ejecución de obras de infraestructura turística en varias calles de la localidad de Torremolinos, que son consideradas de interés turístico por mejorar la calidad urbana de esta zona turística por autonomía, razón por la que esta iniciativa es merecedora del apoyo de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento y Turismo.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de diciembre de 1986 adopta el siguiente

ACUERDO

Artículo Unico. Se autoriza al Consejero de Fomento y Turismo para celebrar un Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la ejecución de obras de infraestructura turística en la localidad de Torremolinos (Málaga), con arreglo al texto del Convenio que se adjunta.

Sevilla, 30 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE A. RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

ANEXO

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN TORREMOLINOS.

En , a de de mil
novecientos ochenta y

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Aureliano Recio Arias, que interviene en calidad de Consejero de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Pedro Aparicio Sánchez, que interviene en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Las partes intervinientes se reconocen suficiente capacidad,

representación y legitimación para suscribir este Convenio y asumir para sí o para sus representados las cargas, obligaciones y derechos derivados del mismo, y, en su virtud,

EXPONEN

Primero. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha redactado dos proyectos de obras correspondientes a infraestructura turística urbana en Torremolinos, e infraestructura de alumbrado en calles turísticas de Torremolinos, cuyo presupuesto de contrata asciende a veinte millones de pesetas y veintidós millones de pesetas, respectivamente, solicitando la colaboración económica de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía para la realización de las obras que comprenden ambos proyectos.

Segundo. La Consejería de Fomento y Turismo considera de interés turístico la ejecución de estas obras y que con ello se mejora la calidad urbana de Torremolinos, zona turística por antonomasia, disponiendo en su aplicación presupuestaria 17.69.769.00, programa 6.6.B., la cantidad de cuarenta y dos millones de pesetas, para la construcción de bienes destinados al uso general de infraestructura turística.

Las partes reunidas, coincidiendo en los objetivos finales de potenciación del sector turístico de Torremolinos, reconocen la necesidad de suscribir el presente Convenio de colaboración, en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. El objeto del presente Convenio es la ejecución de las obras que comprenden los proyectos de «Infraestructura Turística en Torremolinos» y de «Infraestructura de Alumbrado en calles turísticas de Torremolinos», redactados por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

El proyecto de infraestructura turística en Torremolinos comprende la ejecución de acerado de las siguientes calles: calle Hoyo desde la carretera hasta Ramal del Hoyo; calle Los Mercedes, desde la calle Magra; calle Carlota Alexandri; calle de la Luna; y calle de la Cruz, desde calle Marqués de Salamanca.

El proyecto de infraestructura de alumbrado en calles turísticas de Torremolinos comprende a las calles de Avda. Imperial, Los Nidos, Miami, Luna, Aladino y adyacentes; Avda. de las Mercedes, Casablanca, Skal.

El coste total de las obras asciende a veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.) y veintidós millones de pesetas (22.000.000 ptas.), respectivamente, que será financiado en su totalidad por la Consejería de Fomento y Turismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.69.769.00, programa 6.6.B.

Segunda. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga se obliga a la ejecución de las obras que comprenden ambos proyectos en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la firma del presente Convenio.

Los gastos derivados de la elaboración de los proyectos, así como de la dirección técnica de los mismos, corresponderán a cargo del Ayuntamiento de Málaga.

Tercera. La Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía abonará al Excmo. Ayuntamiento de Málaga la cantidad de cuarenta y dos millones de pesetas, de la que se deducirá la baja de la licitación, si la hubiere, y contra presentación de las respectivas certificaciones de obra expedidas por los técnicos que intervengan en su dirección, previa aprobación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y una vez prestada su conformidad por la Consejería de Fomento y Turismo. A la primera certificación de cada uno de los proyectos se adjuntará copia del contrato de ejecución de las obras.

Cuarta. Queda excluido del presente Convenio cualquier alteración al importe total convenido, tales como modificaciones con repercusión económica, revisiones de precios, liquidaciones, etc., que impliquen un gasto adicional, que en el supuesto de producirse, sería por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Quinta. Cualquier modificación de los proyectos sin repercusión económica deberá obtener la autorización previa de la Consejería de Fomento y Turismo.

Sexta. La Consejería de Fomento y Turismo tendrá facultades de seguimiento e inspección de todos los trabajos acogidos a este Convenio, y podrá nombrar un representante para el seguimiento de los mismos.

Séptima. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga facilitará en todo momento la información que se solicite por la Consejería de Fomento y Turismo relativo al desarrollo de los trabajos.

Octava. Será obligatorio la instalación de un cartel de obras, donde se expresará claramente la aportación de la Consejería de Fomento y Turismo.

Novena. El incumplimiento de las obligaciones descritas podrá dar lugar a la resolución de este Convenio, previa comunicación al efecto de la otra parte.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, los otorgantes del presente Convenio, en la representación que ostenta, la suscriben por triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Consejería de Fomento y Turismo el Consejero, José A. Recia Arias.- Por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga el Alcalde-Presidente, Pedro Aparicio Sánchez.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1986, por lo que se ratifica la actuación aprobada en el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. del día 21 de noviembre de 1986.

En virtud de la Ley 2/1983 del Parlamento de Andalucía por la que se crea la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), y a propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de diciembre de 1986

ACUERDO

Ratificar la actuación aprobada en la reunión del Consejo de Administración de SOPREA, S.A., del día 21 de noviembre de 1986, que se relaciona en el anexo I.

Sevilla, 17 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE A. RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

ANEXO I

1. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un aval por cuenta de INDUSTRIAS SEVILLANAS DE AUTOMOCION, S.A., (provincia de Sevilla), por importe de ciento cincuenta millones de pesetas (150.000.000 ptas.), ante diversas Entidades Financieras.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1986, por la que se ratifican las actuaciones aprobadas en el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. del día 21 de noviembre de 1986.

En virtud de la Ley 2/1983 del Parlamento de Andalucía por la que se crea la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), y a propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de diciembre de 1986

ACUERDO

Ratificar las actuaciones aprobadas en la reunión del Consejo de Administración de SOPREA, S.A., del día 21 de noviembre de 1986, que se relacionan en el anexo I.

Sevilla, 17 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE A. RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

ANEXO I

1. Concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a FLOR NATURA, S.A. (provincia de Cádiz), por un importe de 45.000.000 ptas. y por el plazo de 5 años.

2. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a TEXTIL CORDOBA, S.A. (provincia de Córdoba), por un importe de 100.000.000 ptas. y por el plazo de 6 años.

3. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a TOSTADERO DE FRUTOS SECOS «LOS LOBOS», (provincia de Córdoba), por un importe de 8.000.000 ptas. y por el plazo de 6 años.

4. Concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a FRIGORIFICOS INDUSTRIALES CORDOBESES, S.A. (provincia de Córdoba), por un importe de 7.000.000 ptas. y por el plazo de 6 años.

5. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a INDUSTRIA TEXTIL «NUESTRA SEÑORA DE LA SIERRA» (provincia de Córdoba), por un importe de 17.000.000 ptas. y por el plazo de 5 años.

6. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a ALIMENTARIA DEL GENIL, S.A. (ALIGESA), (provincia de Córdoba), por un importe de 25.000.000 ptas. y por el plazo de 5 años.

7. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a CALIZAS DE PATERNA, S.A. (provincia de Huelva), por un importe de 7.000.000 ptas. y por el plazo de 5 años.

8. Concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a ONUBENSE DE CARNES CONGELADAS, S.A. (ONUCARSA), (provincia de Huelva), por un importe de 10.000.000 ptas. y por el plazo de 5 años.

9. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a CONFECIONES MORON, S.A., (provincia de Sevilla), por un importe de 25.000.000 ptas. y por el plazo de 6 años.

10. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a CUBIAN (Cultivos Biológicos Andaluces, S.A.), (provincia de Sevilla), por un importe de 27.500.000 ptas. y por el plazo de 4 años.

11. Concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a COLEGIO CORPUS CHRISTI (provincia de Sevilla), por un importe de 23.000.000 ptas. y por el plazo de 8 años.

12. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a TOMAS ESPUNY PRIETO (provincia de Sevilla), por un importe de 26.000.000 ptas. y por el plazo de 6 años.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de enero de 1987, por la que se dictan instrucciones acerca del régimen de Conciertos Educativos para el curso 1987/88.

Implantado el Régimen de Conciertos en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de mayo de 1986 es necesario dictar nuevas instrucciones para que los Centros que deseen acogerse por primera vez al régimen de conciertos para el próximo curso 1987/88 y aquéllos otros que, ya acogidos al régimen de conciertos, deseen alguna modificación, lo soliciten de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre que aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Los Centros docentes privados que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, deseen acogerse al régimen de conciertos a partir del curso 1987/88, lo solicitarán de la Consejería de Educación y Ciencia antes del 15 de febrero de 1987.

Segundo. Aquellos Centros concertados según la Orden de la

Consejería de Educación y Ciencia de 17 de mayo de 1986 que deseen alguna modificación en su régimen de conciertos, para el próximo curso 87/88, lo solicitarán en el mismo plazo fijado anteriormente.

Tercero. Las solicitudes se tramitarán a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia en cuyo ámbito territorial se hallen ubicados los respectivos Centros.

Cuarto. Uno. Las solicitudes para acogerse al régimen de conciertos se acompañarán de la documentación complementaria que, en orden a las circunstancias de cada Centro, acredite su autorización administrativa, y, en su caso, la clasificación obtenida así como el número de unidades escolares en funcionamiento, la relación medio alumnos/Profesor por unidad escolar, referidos al curso académico 1986/87, y el régimen de financiación con fondos públicos, conforme a la normativa anterior a la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

Dos. Las solicitudes se acompañarán, asimismo, de la Memoria explicativa y, en su caso, los Estatutos a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Tres. Los Centros, a que se refieren las disposiciones adicionales primera, punto dos, y segunda del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos acreditarán, además, que atienden necesidades urgentes de escolarización a poblaciones rurales o suburbanas respectivamente.

Cuatro. Las solicitudes presentadas por los Centros concertados para modificar el régimen de conciertos, habrán de acompañarse de una Memoria justificativa de las mismas, en la que se indicará expresamente que se cumple lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2377/85.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia someterán las solicitudes presentadas a las Comisiones Provinciales de conciertos educativos cuya composición y actuaciones se establecen en los apartados siguientes.

Sexto. Las Comisiones provinciales de conciertos educativos, que se constituirán antes del 8 de febrero, tendrán la siguiente composición:

Presidente: El Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Vocales: Cuatro miembros de la Administración Educativa designados por el Delegado Provincial.

Cuatro representantes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales haya más Centros Concertados de la provincia.

Cuatro Profesores designados por las Organizaciones sindicales más representativas en el ámbito provincial.

Cuatro padres de alumnos designados por las federaciones de Padres de Alumnos más representativas en el ámbito provincial.

Cuatro titulares de Centros docentes concertadas designados por las Organizaciones empresariales de la enseñanza más representativas en el ámbito provincial.

Un representante de las Cooperativas de Enseñanza concertadas ubicadas en la provincia.

Secretario: El Secretario de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Séptimo. Las Comisiones provinciales de conciertos educativos se reunirán cuantas veces resulte necesario, previa convocatoria de su Presidente hasta 1 de marzo de 1987, a fin de examinar y evaluar las solicitudes y Memorias presentadas, definiéndose sobre los siguientes aspectos:

Una. Nuevas solicitudes de conciertos:

a) Cumplimiento de los Centros solicitantes de los requisitos fijados en el Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre.

b) Formular las correspondientes propuestas en los términos previstos en el art. 23 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 20, 21, 22 de dicho reglamento.

Dos. Modificaciones de conciertos.

Las Comisiones Provinciales elaborarán un informe justificativo de la necesidad o no, en su caso, de la modificación solicitada, así como del cumplimiento del art. 46.1 del Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre.

Octavo. Antes del 8 de marzo de 1987, los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia remitirán con su informe las solicitudes de los Centros y las propuestas de las Comisiones provinciales de conciertos educativos a la Dirección General de Ordenación Académica, la cual, previa fiscalización de

la Intervención General de la Junta de Andalucía, formulará propuesta definitiva a los efectos de que, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, tenga lugar la aprobación o denegación de los conciertos educativos solicitados, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre, así como de las modificaciones de conciertos, que se notificarán a los interesados y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Noveno. La formalización de los conciertos educativos se realizará en la forma señalada en el artículo 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.

Décimo. Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Académica para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el desarrollo y adecuación de la presente Orden.

Undécimo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 4/1987, de 14 de enero, por el que don Roberto Barceló Aguilar cesa como Presidente del Patronato de la Reserva Integral de la Laguna de Fuente de Piedra, a petición propia.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley de 9 de enero de 1984, de declaración de la Laguna de Fuente de Piedra como Reserva Integral, a propuesta del Consejero de la Presidencia, de acuerdo con la formulada por el Director de la Agencia de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de enero de 1987.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Roberto Barceló Aguilar como Presidente del Patronato de la Reserva Integral de la Laguna de Fuente de Piedra, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de enero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de noviembre de 1986 por lo que se nombran miembros del Consejo Social de la universidad de Granada.

Una vez cumplidos los trámites previstos en el artículo 6 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, el artículo 47 de los Estatutos de la Universidad de Granada y en virtud de las atribuciones otorgados en el artículo 10 de la citada Ley.

La Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto nombrar vocales del Consejo Social de la Universidad de Granada, previo elección por la Junta de Gobierno a los siguientes:

D. José Chocón Montero, D. José Ramos Manzano, D. Francisco González Lodeiro, D. Fernando García Lara, D. Gonzalo Suárez Martín, D. Francisco Lombardo Enriquez y D^a Dolores Villar Romero.

Sevilla, 20 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 1 de octubre de 1986, de la Universidad de Málaga por lo que se nombra profesor titular de Escuela

Universitaria de la misma, a don Pablo Alarcón Castañer, en el área de conocimiento de Didáctico de la Lengua y Literatura.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 31 de julio de 1985 (BOE del 21 de agosto de 1985) y de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión designada para juzgar el citado concurso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidos por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, a:

D. Pablo Alarcón Castañer, en el área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrito al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filología Francesa.

Málaga, 1 de octubre de 1986.- El Rector, José M^o Martín Delgado.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por lo que se nombran profesores o los aspirantes que se mencionan de los distintos Cuerpos en diferentes áreas de conocimientos.

Vista las propuestas formulados por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para proveer plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de 14 de marzo de 1986 (BOE de 11 de abril), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art^o 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26.10), art^o 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19.6) y el art^o 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Catedrático, Profesores Titulares de Universidad y de Escuelas Universitarias, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

D. Ignacio M^o Lojendio Osborne. Catedrático de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrito: Derecho Mercantil.

D^a Raquel Rico Linage. Profesora Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Derecho y de las Instituciones». Departamento al que está adscrita: H^o del Derecho Español.

D. Santiago Gómez Salvador. Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Anatomía Patológica». Departamento al que está adscrito: Anatomía Patológica.

D. José M^o López-Cepero López-Cepero. Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Biología Celular». Departamento al que está adscrito: Anatomía Patológica.

D. Manuel Antonio Rodríguez Iglesias. Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Microbiología». Departamento al que está adscrito: Microbiología y Medicina Preventiva y Social.

D. Santiago Bascuas Meliz. Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: «Radiología y Medicina Físico». Departamento al que está adscrita: Radiología y Fisioterapia.

D. Alberto Ramos Sontana. Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Hª Contemporánea.

D. Miguel Casos Gómez. Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Románica.

D. Francisco Antonio Macías Domínguez. Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: Química Orgánica.

D. Antonio Navarrete Salvador. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento al que está adscrita: En constitución.

D^a Leonor Victoria Moreno Heredia. Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde:

«Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal». Departamento al que está adscrita: En constitución.

D. Emilio Sánchez Muñoz. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Mecánica». Departamento al que está adscrita: En constitución.

D. Francisco Javier de Luis Jiménez. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: En constitución.

D^a M^a Luisa Luna Romero. Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Matemática». Departamento al que está adscrita: En constitución.

D^a M^a Angeles Moreno Martín. Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: «Geografía Humana». Departamento al que está adscrita: En constitución.

Cádiz, 18 de diciembre de 1986.- El Rector, José L. Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de enero de 1987 por la que se hace público la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas y Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

De acuerdo con el apartado 8.5 de la Orden de 11 de septiembre de 1986, (BOJA del 19 de septiembre), por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas y Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Hacer pública la lista por asignaturas de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición de las mismas, según el Anexo I o la presente Orden.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la base 10 de la Orden de 11 de septiembre de 1986, abrir un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOJA, para que los opositores aprobados en las fases de concurso y oposición presenten los documentos enumerados en el apartado 10.1 de la citada Orden.

Aquéllos que no presenten la documentación o la envíen fuera del plazo establecido, serán excluidos de su ingreso en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas y Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

Tercero. Dado que todos los opositores aprobados se encuentran actualmente como profesores en los distintos Centros de Enseñanzas Integradas de Andalucía, permanecerán durante el presente curso, con destino provisional en dichos Centros.

Aquéllos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar, por gestación o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a sus destinos provisionales, y consiguientemente, a la fase de prácticas, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal de esta Consejería, acompañando los documentos justificativos.

Cuarto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Quinto. Contra la presente Orden podrán formular los interesados recursos de reposición ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas.

Asignatura: Dibujo

Nº de Orden: 1.

Apellidos y Nombre: Pijuán Molina, José M^a.

D.N.I.: 30.054.241.

F. Nacimiento: 09.06.50.

Turno: RDT.

Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

Asignatura: Prácticas Electrónica

Nº de Orden: 1.

Apellidos y Nombre: Montero Ramírez, Emilio Fco.

D.N.I.: 30.467.612.

F. Nacimiento: 12.07.60.

Turno: RDT.

Asignatura: Prácticas de Química

Nº de Orden: 1.

Apellidos y Nombre: Viciano Francisco, M^a Jesús.

D.N.I.: 26.200.756.

F. Nacimiento: 18.10.63.

Turno: L.

Nº de Orden: 2.

Apellidos y Nombre: Peña Chamorro, Antonio.

D.N.I.: 30.442.969.

F. Nacimiento: 9.05.58.

Turno: RDT.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2º, 4, del Real Decreto 1888/1983, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de

1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado del 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo. Para ser admitida a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º, 1º y 2º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4º, 1º, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4º, de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el Título de Doctor en la indicada fecha.

Así mismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieron la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con Título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba (C/ Alfonso XIII, 17 D.P. 14071 Córdoba), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos, que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación—Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación—Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de

diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5º.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva se entenderá que aquella ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cito, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalado en los artículos 9º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieron la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán oprobador ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotados, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 20 de noviembre de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza núm. 40/1986. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Radiología y Medicina Física. Clase de convocatoria: Concurso.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza núm. 41/1986. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que correspon-

de: Producción Animal. Departamento al que está adscrita: Producción Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir conocimientos sobre Exterior, Identificación Animal y Etnología de los animales domésticos. Clase de convocatoria: Concurso.

Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería. Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Enfermería psiquiátrica y geriátrica. Clase de convocatoria: Concurso.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza núm. 42/1986. Cuerpo al que pertenece: Profesores



ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD

Póliza de 25 Pts

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de las Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de de («BOE» de de de 198)	
Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>
	Excedente <input type="checkbox"/>		Otras

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....

III. DATOS ACADEMICOS (continuación)
Docencia previa:
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:									
Giro telegráfico	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">Fecha</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">N° del recibo</th> </tr> <tr> <td style="height: 20px;">.....</td> <td style="height: 20px;">.....</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;">.....</td> <td style="height: 20px;">.....</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;">.....</td> <td style="height: 20px;">.....</td> </tr> </table>	Fecha	N° del recibo
Fecha	N° del recibo								
.....								
.....								
.....								
Giro postal									
Pago en Habilitación									

UNIVERSIDAD U ORGANISMO AL QUE DESEA SE SOLICITE INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE O INVEST.
.....

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA: ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en lo convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En..... a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD

ANEXO III

Modelo de curriculum

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1986, de la Universidad de Córdoba por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 16 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), una plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Historia de la Ciencia». Departamento al que está adscrita: Patología, actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Medicina, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente al menos por tres de sus miembros, ninguno de sus concursantes, según preceptúa el artículo 11.2.a del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre;

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciada.

Córdoba, 27 de noviembre de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se rectifica la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

Habiendo sido estimada por este Rectorado el recurso de reposición interpuesto por un contratado Administrativo de colaboración temporal de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, con destino en la Universidad de Córdoba, contra la Resolución de 24 de julio de 1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 26 de septiembre de este año, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero. Rectificar y completar las bases de dicha convocatoria afectadas por la Resolución estimatoria del referido recurso, que quedan redactadas de la siguiente forma:

«Base 1.5. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición».

«Base 1.6.3. En la fase de concurso para el turno libre se valorarán exclusivamente los servicios prestados hasta la fecha de

terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal en las funciones correspondientes a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba, siempre que dichos servicios se hubiesen iniciado antes del 23 de agosto de 1984, con independencia de que no se continuarán prestando en dicha fecha. Estos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encontrase, el día de finalización del plazo de presentación de instancias, bajo una relación de servicios de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

La valoración de los méritos señalados anteriormente se realizará de la forma siguiente: Se otorgará a los aspirantes 0,26 puntos por cada mes de servicios efectivos prestados (3,20 por año), hasta un máximo de 18 puntos.

Los puntos así obtenidos en esta fase de concurso se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de los mismos, alcance, en su caso, la puntuación mínima establecida en esta convocatoria para la superación de cada uno de ellos.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan utilizado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados en este turno libre.

La valoración de los méritos habrá de efectuarse, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

«Base 3.3. En el recuadro «Servicios prestados como funcionario de carrera», los aspirantes del turno de integración deberán reseñar únicamente las datos referidos a los servicios prestados como funcionario de carrera en la Escala indicada en la base 2.2 de esta convocatoria.

Los aspirantes por el turno libre que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán señalar en dicho recuadro únicamente los datos relativos a los servicios efectivos prestados como funcionario de empleo interino o contratados administrativos de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos en la Universidad de Córdoba.

Dichos servicios deberán acreditarse mediante certificación expedida por la Sección de Personal de la Universidad de Córdoba, que se acompañará a la solicitud.

Segundo. Como consecuencia de la presente Resolución se abre un nuevo plazo de presentación de instancias para tomar parte en las referidas pruebas selectivas de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará no antes del día 15 de febrero de 1987.

Córdoba, 1 de diciembre de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la Instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3572/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que

nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
- b) Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo en línea Central Castillo-Bomba I.

Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Cenes de la Vega.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0,025.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Casería de San Antonio.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV. + 5% / 3x398-230 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 6.767.673 pesetas.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.
 Referencia: 3572/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del camienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 14 de noviembre de 1986.- El Delegado, José María Delgado Molina.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), para otender a los fines previstos en el Decreto que se cita.

Visto: El expediente presentado por el Ayuntamiento ya citada de acogerse a los beneficios previstos en el Decreto 150/1985 a tenor de la Orden de 28 de mayo de 1986 que lo desarrolla durante el presente Ejercicio.

CONSIDERANDO:

1°. Que el artículo 21 de la Ley 71/1984, de 13 de junio, del Plan Económico para Andalucía 1984-1986, señala como uno de los objetivos del programa de coordinación y apoyo a las inversiones públicas de las Corporaciones Locales, el establecimiento de programas de inversiones públicas plurianuales, coherentes con los objetivos del Plan.

2°. Que las experiencias que sobre la materia se han realizado hasta la fecha, ponen de manifiesto el gran interés de las actuaciones de promoción económica de los Entes Locales, que redundan en una mayor generación de empleo y que suelen ser las más adecuadas a la zona en que se desarrollan, dado el conocimiento más próximo e inmediato que tales Entes poseen sobre las necesidades de la población y las potencialidades y recursos del territorio.

3°. Que la Junta de Andalucía en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la ley 71/1984, ya citada con anterioridad, ha puesto en marcha un programa de apoyo a las iniciativas de promoción económica de los Entes Locales Andaluces.

4°. Que el Ayuntamiento beneficiario de esta subvención ha presentado en esta Consejería una memoria explicativa y un avance, o en su caso texto definitiva, del Programa para el que se solicita la ayuda a tenor de lo previsto en el artículo 4° de la Orden de 28 de mayo de 1986.

5°. En el capítulo 7° del Presupuesto para 1986, concepto económica 13.01.760 denominada «Apoyo a Iniciativas de Promoción Económica de los Entes Locales» existe crédito económico suficiente como para permitir hacer frente al pago de la presente subvención.

VISTOS: El artículo 39 y siguientes de la Ley del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía; la Orden de 16 de octubre

de 1986, de la Consejería de Fomento y Turismo, por la que se delegan determinadas competencias en el Viceconsejero; el artículo 87 de la ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma; el Decreto 2.784/1984, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; el Decreto 150/1985, de 10 de julio, por el que se regula el programa de apoyo a las iniciativas de promoción económica de los Entes Locales Andaluces.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 ptas) para financiar el programa de promoción económica de la zona geográfica comprendida dentro de su territorio municipal.

Sevilla, 9 de diciembre de 1986.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré.

RESOLUCION de 12 de enero de 1987, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Rus (Jaén), para obras de ampliación y reforma de las cámaras frigoríficas del Mercado de Abastos.

En relación con el programa desarrollado por la Consejería de Fomento y Turismo para la construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, esta Dirección General de Comercio ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de RUS (Jaén), para obras de ampliación y reforma de las cámaras frigoríficas del Mercado Municipal de Abastos, por un importe de 1.086.216 pesetas.

La que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos de publicidad y cuántos otras procedan.

Sevilla, 12 de enero de 1987.- El Director General, Jesús María Boccia Vázquez.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 17 de diciembre de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2.051/85, interpuesto por don José Regaña Rodríguez.

En el recurso contencioso-administrativo número 2.051/85, interpuestos por Don José Regaña Rodríguez contra acuerdo de la Consejería de Salud de 5 de agosto de 1985 en expediente disciplinario, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 8 de noviembre de 1986.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Que debemos de desestimar y desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto en el Procurador Sr. López de Lemus en nombre y representación de Don José Regaña Rodríguez contra el acuerdo de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 5 de agosto de 1985 el que debemos de confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

Sevilla, 17 de diciembre de 1985

EDUARDO REJON GIEB
 Consejero de Salud

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de Salud, por la que se convocan dos cursos regulares para la formación de diplomadas de Enfermería-Ayudantes Técnicas Sanitarias de empresa, para el periodo académico 1986/87. (BOJA Núm. 111, de 16.11.86).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 25 de noviembre de 1986 citada, publicada en el BOJA nº 111 de 16 de

diciembre de 1986, página 3.886 y siguientes, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el enunciado de la Resolución, donde dice: «... dos cursos regulares para la formación de Diplomas de Enfermería...», debe decir: «... dos cursos regulares para la formación de Diplomados de Enfermería...»

En la página 3.887, base cuarta, apartado 1, donde dice: «... según modelo que se adjunta...», debe decir: «... según modelo oficial que se adjunta...».

Sevilla, 26 de diciembre de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de diciembre de 1986, sobre corrección de errores a la Orden de 24 de octubre de 1986, por la que se ponían en funcionamiento Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos en la Provincia de Sevilla.

Advertidos errores en la Orden de la Consejería de 24 de octubre de 1986 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 106, correspondiente al mes de noviembre de 1986), por la que se ponían en funcionamiento Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos en la provincia de Sevilla, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

Provincia de Sevilla.

1. En la página 3.696, Municipio: Estepa, Localidad: Estepa, Código de Centro: 41601644, donde dice: «Creaciones: Para 60 alumnos en presencia simultánea a cargo de 3 Profesores, Composición Resultante: Centro específico de Educación Permanente de Adultos para 105 alumnos como mínimo en presencia simultánea. Este Centro funcionará a tiempo completo con organización flexible en turnos a cargo de 3 Profesores, uno de los cuales desempeñará a su vez la Dirección del Centro», debe decir: «Creaciones: Para 105 alumnos en presencia simultánea a cargo de 3 Profesores, Composición Resultante: Centro específico de Educación Permanente de Adultos para 60 alumnos como mínimo en presencia simultánea. Este Centro funcionará a tiempo completo con organización flexible en turnos a cargo de 3 Profesores, uno de los cuales desempeñará a su vez la Dirección del Centro».

2. En la página 3.696, Municipio: Los Palacios, Localidad: Los Palacios, Denominación: Centro de Educación Permanente de Adultos Antonio Sánchez Galán, donde dice: «Código de Centro: 41601655», debe decir: «Código de Centro: 41601656».

Sevilla, 22 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de diciembre de 1986, sobre corrección de errores en la Orden de 12 de noviembre de 1986, sobre modificaciones en Centros Privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Permanente de Adultos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertidas errores en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 12 de noviembre de 1986 (BOJA n° 109 de 9 de diciembre de 1986) por la que se concedía clasificación definitiva y autorización de unidades, así como autorizar cese de actividades, cambio de domicilio y cambio de denominación a los centros privados que se relacionaban en el anexo de dicha Orden, procede su rectificación en los términos siguientes:

Provincia de Córdoba

En la página n° 3.817, segunda columna, Municipio: Pedro Abad, referente al Centro denominado: «BEATA RAFAELA MARIA», donde dice: «Municipio: Pedro Abad»; debe decir: «Municipio: Pedro Abad (Córdoba)».

Provincia de Jaén

En la página n° 3.818, primera columna, Municipio: Linares, referente al centro denominado: «CIUDAD DE LINARES», donde dice: «Autorización: de un Centro con 2 unidades de Preescolar (Párulos) para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares»; debe decir: «Autorización definitiva: de un Centro con 2 unidades de Preescolar (Párulos) para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares».

Sevilla, 22 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de diciembre de 1986, por la que se accede al cambio de titularidad del Centro Privado de Bachillerato Academia Nebrija de Sevilla.

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente presentado por D. Guillermo Raigón Pérez de la Concha como Presidente y representante de la Asociación de Padres de Alumnos, en su condición de titular del Centro privado de Bachillerato denominado «Academia Nebrija» de Sevilla, C/ Arguijo, 5, mediante el que solicita cambio de titularidad del citado Centro a favor de la Sociedad Civil Institución Teresiana.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Sección de Centros de Bachillerato, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «Academia Nebrija» a favor de la Asociación de Padres de Alumnos;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, que lo eleva con propuesta favorable de resolución, como así mismo lo hace la Inspección Técnica de Educación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, Reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (BOE de 10 de julio) sobre régimen jurídico de autorización de Centros no estatales de enseñanza; los Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15) reguladora de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato y de 17 de julio de 1980 (BOE del 24) reguladora de la autorización para impartir COU; Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables;

Considerando que en el presente expediente se han cumplido todos los trámites procedimentales exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería ha tenido a bien acceder el cambio de titularidad del Centro privado de Bachillerato «Academia Nebrija» de Sevilla, que en lo sucesivo ostentará la Asociación Civil Institución Teresiana, que como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y laboral, modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1978 y la Orden de esta Consejería de 16 de julio de 1985.

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

La que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 27 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 14 de enero de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 1755/86, interpuesto por don Angel Martínez Retamero en nombre de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Santo Joaquina de Vedruna y don Joaquín Fernández Gamazo.

Ilmo. Sr.:

En el recurso Contencioso-Administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla con el número 1755, interpuesto por D. Angel Martínez Retamero en nombre de la Asociación de padres de Familia del Colegio Santa Joaquina de Vedruna y D. Joaquín Fernández Gamazo, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 17 de mayo de 1986, por la que se aprueba la relación de centros que pueden acogerse al régimen de conciertos, se ha dictado Sentencia con fecha 10 de diciembre de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«FALLAMOS: Que rechazando la inadmisibilidad opuesta de-

bemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto en garantía de los derechos fundamentales de la persona por el Procurador Don Angel Martínez Retamero en nombre de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Santa Joaquina de Vedruna y de Don Joaquín Fernández Gamaza y seguido por los trámites señalados en la Ley 62/78 de 26 de diciembre contra el particular de la Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 17 de mayo de 1986 que no aprobó Concierto educativo en régimen general y sí en cambio en régimen singular al Centro mencionado, cuyo particular confirmamos. Con imposición expresa del pago de las costas a los recurrentes».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 14 de enero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de enero de 1987, por la que se convoca concurso para la adjudicación del tercer premio de investigación Andalucía-América o la mejor propuesta de investigación, individual o de equipo, sobre Los Orígenes del Constitucionalismo Liberal en España y en Hispanoamérica. Un Estudio Comparado.

Con la finalidad de contribuir a la promoción y desarrollo de la investigación sobre aspectos concretos de las múltiples relaciones entre Andalucía y América desde el Descubrimiento hasta ahora, y en orden a la adecuada conmemoración del V Centenario de dicho Acontecimiento en la Comunidad Autónoma Andaluza, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en homenaje además a la Constitución de 1812, de las Cortes de Cádiz, cuya 175 Aniversario tiene lugar en el presente año, convoca el Tercer Premio de Investigación «Andalucía-América», dotado con tres millones de pesetas, más la correspondiente publicación, destinado a premiar la mejor propuesta de investigación, individual o de equipo, en lengua española, sobre «Los orígenes del constitucionalismo liberal en España y en Hispano-América. Un estudio comparado», de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera: El concurso tiene por objeto la adjudicación de un Premio de tres millones de pesetas, más la correspondiente publicación, a la mejor propuesta de investigación, individual o de equipo, en lengua española, sobre «Los orígenes del constitucionalismo liberal en España y en Hispano-América. Un estudio Comparado».

Segunda: El solicitante o solicitantes deberán aportar por triplicado la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura de la Junta de Andalucía, solicitando su participación en el Concurso.

b) Curriculum vitae del concursante o de los componentes del equipo investigador.

c) Memoria descriptiva del proyecto de investigación en un máximo de veinticinco folios, a dos espacios, explicando los objetivos concretos de la investigación, el desarrollo de la misma y los medios instrumentales o de otro tipo que se pretendan utilizar al respecto.

d) Calendario propuesto para la realización del trabajo, que en ningún caso deberá exceder de dos años.

e) Bibliografía u otros datos de interés inicialmente identificados sobre el tema.

Tercera: Las solicitudes y documentación requeridas deberán ser recibidas, directamente o por vía postal, en el Servicio Coordinador para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América en Andalucía, sito en calle Cuesta del Rosario, número ocho, tercera planta, 41004 Sevilla, antes del día tres del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Cuarta: La Consejería de Cultura nombrará un Jurado de seis personas de reconocida solvencia, presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, encargado de dirimir el Premio, pudiendo declararlo desierto.

La propuesta del Jurado será aprobada definitiva e inapelablemente por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura.

Quinta: El abono del Premio se hará por terceras partes de un millón de pesetas al principio, la mitad y el final del calendario propuesto.

En ese caso, tras la entrega a la Consejería de Cultura del trabajo concluido, cuya límite mínimo será de doscientos cincuenta folios.

Sexta: El adjudicatario o adjudicatarios del premio vendrán obligados a informar periódicamente de la marcha de su trabajo al coordinador designado por la Consejería de Cultura, cuyo visto bueno sobre la misma será requisito necesario para proceder a cada nuevo abono.

Caso de no darse cumplimiento a los compromisos contraídos, la concesión del Premio podrá ser revocada por el órgano hábil para su aprobación definitiva, implicando la revocación el reintegro de las cantidades abonadas, a lo que vendrá obligado su o sus perceptores.

Séptima: Los concursantes, por el hecho de serlo, se entienden que aceptan en todos sus términos las presentes Bases, así como el fallo del Jurado, la aprobación definitiva del mismo, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y notificada al o a los adjudicatarios por correo certificado, y los derechos de edición, que la Consejería de Cultura se reserva.

Sevilla, 13 de enero de 1987

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE MADRID

EDICTO.

En virtud de la acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia del Número Seis de los de esta Capital, en los autos de Ejecutivo Sumario, número 641-86, seguidos a instancia del Procurador Sr. Guineo, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra Don Manuel Sierra Rodríguez y Doña María Dolores Martín Castilla, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, nº 1, 2ª planta, se ha señalado el día uno de abril próximo, a las 11,30 de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de dos millones cuatrocientas mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una

cantidad igual por lo menos al 20% del referida tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse o calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado, depositando el 20% antes citado o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día treinta de abril próximo, a las 11,30 de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de un millón achocientos mil pesetas, que es el 75% del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día, cuatro de junio próximo, a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en lo mismo, el 20% del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada, objeto de subasta:

«Número 54. Vivienda letra B del piso 2º de la casa 4 del bloque 11, con acceso por el portal nº 1, de la calle de San Isidro Labrador, en Mairena del Aljarafe (Sevilla). Consta de salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, y aseo. Tiene una superficie construida, incluida terraza de 77,79

metros cuadrados y una superficie útil, medida según normas de la legislación de viviendas sociales de 66,68 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,126 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla, al tomo 650, libro 71, folio 37, finca nº 4.657, inscripción 1º.

Dado en Madrid, para publicar con 20 días por lo menos de antelación al primer señalamiento efectuado, en los Boletines Oficiales de la Comunidad de Madrid y de la Comunidad de Andalucía y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre consultas relativas al proyecto de revitalización parcial del Hospital de los Cinco Llagas, para su uso como sede definitiva del Parlamento de Andalucía y visitas al propio edificio. (PD. 39/87).

Estando en proceso de licitación las obras de Revitalización Parcial del Hospital de las Cinco Llagas para su uso como sede definitiva del Parlamento de Andalucía, se pone en conocimiento de todas las Empresas Constructoras interesadas en la mencionada licitación, que la Oficina de Supervisión Técnica y Equipamientos del Parlamento de Andalucía, para un mejor conocimiento tanto del Proyecto como del propio Edificio, ha programado el siguiente calendario:

Visitas al Hospital: Días 28 de enero y 4 de febrero de 11,00 a 14,00 horas.

Consultas sobre el proyecto: Días 28 de enero y 4 y 11 de febrero de 17,00 a 20,00 horas, en la Avda. de la República Argentino, 32, 1º B, de Sevilla.

Para concertar ambos actos se puede comunicar con las siguientes teléfonos: 45. 33. 64 y 45. 30. 78, con el prefijo 954 para llamadas desde fuera de Sevilla.

Sevilla, 19 de enero de 1987.- El Director de la Oficina de Supervisión Técnica y Equipamiento, José Luis González-Caballeros Iñigo.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 29 de diciembre de 1986, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, eleva a Definitiva la adjudicación de las Obras que se citan, mediante contratación directa a las empresas y por las cantidades siguientes:

Construcción de Guardería Infantil en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) a la empresa Proyectos y Contratas Guadiato S. Coop. Ltda., en la cantidad de cuarenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil pesetas (45.420.000 ptas.).

Construcción de Residencia de Asistidos en Marchena (Sevilla) a la empresa Construcciones Bellido en la cantidad de setenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesetas (74.887.867 ptas.).

Sevilla, 29 de diciembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 19 de enero de 1987, por la que se modifica el Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso para

la explotación del Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba y se amplía el plazo de presentación de proposiciones. (PD. 38/87).

Convocado concurso público para la explotación del Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba, por resolución de esta Consejería de fecha 17 de diciembre de 1986, publicada en el BOJA núm. 1 de 9.01.87 y habiéndose considerado conveniente la introducción de determinadas modificaciones en los Pliegos que rigen dicho concurso, esta Consejería tiene a bien disponer:

1º. Se aprueban las modificaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas del mencionado concurso, propuestas por la Secretaría General Técnica.

2º. Se prorroga el plazo de presentación de proposiciones por quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3º. Aquellas empresas que hubieran efectuado ya la presentación de ofertas quedan facultadas para retirar las mismas y realizar su adecuación o los nuevos Pliegos aprobados.

Sevilla, 19 de enero de 1987.- El Consejero de Fomento y Turismo. P.D. El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica de la redacción del proyecto de puesta en riego por aspersión de los sectores VIII, IX, X y XI del canal Genil-Cabra (Córdoba) (PD. 35/87).

Se anuncia Concurso para la contratación de la asistencia técnica mencionada, con las siguientes especificaciones:

Presupuesto tipo de licitación: 30.000.000 Pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Fianza provisional: 2% del presupuesto tipo de licitación.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación requerida: Grupo: B; Subgrupo: 1 y 3; Categoría: B.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de los Servicios Centrales de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, número 25, Planta 5ª, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de diciembre de 1986.- El Presidente, Fco. Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica de forma definitiva contratos de obras comprendidos en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistos las ofertas presentadas a licitación para la adjudicación de las obras comprendidas en el Fondo de Compensación Interterritorial, por el sistema de adjudicación directa.

Vista lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento sobre adjudicación de obras por el procedimiento de adjudicación directa.

Vista la propuesta elevada por la Comisión creada al objeto de informarme y asesorarme en su reunión de 19 de diciembre de 1986

HE RESUELTO:

En virtud de las facultades que me son conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción consultorio local T-O en Majarrafame (Cádiz) expediente FCI-200-CA-83, a Construcción Santiago, por un importe total de 2.783.520 pts. (dos millones setecientos ochenta y tres mil quinientos veinte pesetas).

2. Construcción consultorio local T-O en Lamoparda (Cádiz), expediente FCI-20-C-CA-83, a Construcciones Santiago, por un importe total de 3.876.143 pts. (tres millones ochocientos setenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesetas).

3. Construcción consultorio local T-O en Aldeaquemada (Jaén), expediente FCI-4-J-83, a Francisco Vivar Galán, por un importe total de 3.187.838 pts. (tres millones ciento ochenta y siete mil ochocientos treinta y ocho pesetas).

4. Reforma de consultorio local T-O en Higuera de la Sierra FCI-38-H-85, a Isabel Redondo Díaz, por un importe total de 6.863.409 pts. (seis millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientas nueve pesetas).

5. Complementario de urbanización y señalización de centro de salud T-II en el Paligano de San Pablo de Sevilla, expediente FCI-91D-SE-85, a construcciones Blanca, S.A. por un importe total de 5.309.921 pts. (cinco millones trescientas nueve mil novecientos veintiuna pesetas).

6. Modificado de construcción centro de salud T-II en Olivares (Sevilla) expediente FCI-67-SE-85, a Construcciones Fada, S.A. por un importe total de 5.899.618 pts. (cinco millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos dieciocho pesetas).

7. Estudio geotécnico para centro de salud T-II en Las Barrios (Cádiz), expediente FCI-86-CA-85, a Geos, S.A., por un importe total de 399.866 pts. (trescientas noventa y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesetas).

8. Estudio geotécnico para centro de salud T-II en San Roque (Cádiz), expediente FCI-33G-CA-85, a Geos, S.A., por un importe total de 399.866 pts. (trescientas noventa y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesetas).

9. Refuerzo de líneas de alumbrado y fuerza en centro de salud T-II en Sanlúcar la Mayor (Sevilla) expediente FCI-87-SE-85, a Andrés Ruiz Florencio, por un importe total de 1.014.028 pts. (un millón catorce mil veintiocho pesetas).

Sevilla, 19 de diciembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que adjudica de forma definitiva

contratos de obras correspondientes a la Provincia de Málaga incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el fondo de compensación interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento sobre contratación de obras por el procedimiento de subasta con admisión previa.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación, constituida al efecto en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 1986.

HE RESUELTO:

En virtud de las facultades que me son conferidas adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Centro de Salud T-II en Benaolán, Expediente FCI-28-MA-85, a construcciones Sando SA. por un importe total de 62.329.632 pts. (sesenta y dos millones trescientas veintinueve mil seiscientos treinta y dos pesetas).

2. Construcción Centro de Salud T-II en Málaga Delicias, Expediente FCI-77-D-MA-85 a Construcciones Sando SA. por un importe total de 67.443.225 pts. (sesenta y siete millones cuatrocientas cuarenta y tres mil doscientas veinticinco pesetas).

3. Construcción Centro de Salud T-II en San Andrés Torcal de Málaga, expediente FCI-67-F-MA-85, a Construcciones Sando SA. por un importe total de 55.339.900 pts. (cincuenta y cinco millones trescientas treinta y nueve mil novecientos pesetas).

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 14 de enero de 1987, de la Secretaría General Técnica, por lo que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, se hacen públicas adjudicaciones definitivas recaídas en diversos procedimientos a los efectos convocadas por distintas Direcciones Provinciales de la R.A.S.S.S.A., todo ello en conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN SEVILLA

Objeto: Adjudicación definitiva del Concurso Público 2/86, para la contratación del Tratamiento Ambulatorio de Hemodiálisis.

Adjudicación definitiva: 6 de noviembre de 1986.

Importe de la adjudicación y empresas adjudicatarias:

Lote A. A la Empresa Clínica de Fátima por un importe de once mil quinientas pesetas (11.500 Ptas.) por Servicio.

Lote B. A la Empresa Hospitales Andaluces, S.A. por un importe de once mil quinientas pesetas (11.500 Ptas.), por Servicio.

Lote C. A la Empresa Centros Asistenciales, S.A. por un importe de once mil quinientas pesetas (11.500 Ptas.), por Servicio.

Presupuesto total: 307.326.000 Ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN GRANADA

Objeto: D.P. 18/86, Contratación de Servicios de Seguridad para el Hospital General de Especialidades «Virgen de las Nieves».

Adjudicación definitiva: 15 de diciembre de 1986.

Importe adjudicación: 23.546.880 Ptas.

Empresa adjudicataria: Lafer Vigilancia y Seguridad, S.A.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN GRANADA

Objeto: D.P. 15/86, Seguridad para el Hospital Clínico «San Cecilia» de Granada.

Adjudicación definitiva: 10 de noviembre de 1986.

Importe adjudicación: 8.584.800 Ptas.

Empresa adjudicataria: Visgra, S.A.

Sevilla, 14 de enero de 1987.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnico, por la que se hace pública la adjudicación definitiva efectuada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 111, de 16.12.86).

Advertido error en el texto de la Resolución de 9 de diciembre de 1986 citada, publicado en el BOJA nº 111 de 16 de diciembre, página 3.892 y siguiente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 3.893. SERVICIOS CENTRALES DE LA RASSA.

En el apartado cuarto, donde dice:

«Objeto: Adjudicación definitiva de la contratación centralizada 66/865, para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Salud en Urbanización Azahara (Córdoba)».

Debe decir:

«Objeto: Adjudicación definitiva de la contratación centralizada 85/865 para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Salud en Urbanización Azahara (Córdoba)».

Sevilla, 26 de diciembre de 1986

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnico, por la que se hace pública la adjudicación definitiva efectuada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 116, de 31.12.86).

Advertido error en el texto publicado de la Resolución citado, inserta en el BOJA núm. 116, de 31 de diciembre de 1986, página 4.562, se procede a continuación a la oportuna rectificación.

Primer párrafo, penúltima línea:

Donde dice:

«...todo ello de conformidad con el artículo 118 del Reglamento...».

Debe decir:

«...todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento...».

Sevilla, 14 de enero de 1987

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de enero de 1987, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de fecha 24 de noviembre de 1986, de los contratos de obras que a continuación se indican:

1. Construcción de un Iº F.P. de 360 p.e. en Orgiva-Huerta de Palencia (Granada), adjudicado por el sistema de subasta con admisión previa a la empresa constructora Sdad. Cooperativa Constructora La Colmena, por un importe de 93.465.000 pesetas.

2. Construcción de un C.P. de 11 uu. de E.G.B., en Puente Genil-Bda. Juan Rejano (Córdoba), por el sistema de subasta con admisión previa a la empresa Juan Bueno y Cía, S.A., por un importe de 84.495.000 pesetas.

3. Terminación de la construcción de 8 uu. en el C.P. Santiago Guillén de Alcalá del Valle (Cádiz), adjudicado por el sistema de subasta con admisión previa a la empresa Covimar, S.A., por un importe de pesetas 43.377.825.

4. Construcción de un C.P. de 20 uu. en Villamartín (Cádiz), adjudicado por el sistema de subasta con admisión previa a la empresa Peferson, S.A., por un importe de 118.562.965 pesetas.

5. Terminación de la construcción de 8 uu. en el C.P. Manuel Portales de Alcalá del Valle (Cádiz), adjudicado por el sistema de subasta con admisión previa a la empresa COVIMAR, S.A., por un importe de pesetas 48.990.133.

6. Construcción de un C.P. de 8 uu. (1ª fase) en Jodar (Jaén), adjudicado por el sistema de subasta con admisión previa a la empresa Aldoso, S.A., por un importe de 59.000.000 pesetas.

Sevilla, 2 de enero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de enero de 1987, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer públicas las adjudicaciones de 15 de diciembre de 1986, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Construcción de un C.P. de 10 uu. de E.G.B., en la Bda. Valdelagrana del Puerto de Santa María (Cádiz), adjudicado a la empresa Juan Cebada Panes, por un importe de 48.196.414 pesetas.

2. Construcción de un C.P. de 16 uu. en Bda. Telegrafía sin Hilos de Cádiz, adjudicado a la empresa Proinsicla, S.A., por un importe de 91.160.995 pesetas.

Sevilla, 2 de enero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de enero de 1987, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer públicas las adjudicaciones de 18 de diciembre de 1986, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Sustitución de 4 uu. de E.G.B. y dependencias complementarias en el C.P. de Lucena del Puerto (Huelva), adjudicado a la empresa Manuel Zambrano Ramos, por un importe de 36.550.000 ptas.

2. Construcción de un C.P. de 20 uu. en Jerez de la Frontera, Bda. El Retiro (Cádiz), adjudicado a la empresa Covimar, S.A., por un importe de 117.215.481 ptas.

3. Construcción de un Iº de F.P. de 640 p.e. en Pº San Sebastián (Huelva), adjudicado a la empresa Alzados y Cimientos, S.A., por un importe de 115.900.000 ptas.

Sevilla, 2 de enero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de enero de 1987, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer públicas las adjudicaciones de 29 de noviembre de 1986, de los contratos de obra que a continuación se indican.

1. Reparaciones varias en el Colegio Público Las Lomas de Roquetas de Mar (Almería), adjudicado a la empresa Isidoro Rosillo García, por un importe de pesetas 6.347.000.

2. Construcción de aseos y pista polideportiva en el Colegio Público Manuel Gómez de Coria del Río (Sevilla), adjudicado a la empresa Constructora San José, S.A., por un importe de 6.779.092 pesetas.

3. Construcción de un Instituto de Formación Profesional de 240

p.e. en Segura de la Sierra-Cortijos Nuevos (Jaén), adjudicado a la empresa Juan Marín Córdoba, por un importe de 72.000.000 pesetas.

4. Construcción de 2 unidades de preescolar y servicios complementarios en el Colegio Público Duque de Alba de Gelves, adjudicado a la empresa López y Carreño, S.A., por un importe de 34.755.000 pesetas.

5. Sustitución de 10 unidades de E.G.B., cerramiento y servicios complementarios en el Colegio Público Duque de Alba de Gelves (Sevilla), adjudicado a la empresa Constructora San José, S.A., por un importe de 70.700.000 pesetas.

6. Construcción de 6 unidades de preescolar en el Colegio Público de Jaén-Barrio Peñameficí, adjudicado a la empresa Mayca, S.A., por un importe de 33.800.000 pesetas.

7. Construcción de 8 aulas y servicios en el Instituto de Formación Profesional de Huelma-Sierra Mágina (Jaén), adjudicado a la empresa Francisco Rodríguez Cora, por un importe de 30.650.000 pesetas.

8. Instalaciones complementarias en el C.P. Santa Juliana de Granada, adjudicado a la empresa Construcciones Orantes, S.L., por un importe de 27.100.000 pesetas.

9. Terminación de 8 unidades y reparaciones en el Colegio Público Miguel de Cervantes de Alcolea del Río (Sevilla), adjudicado a la empresa Constructora San José, S.A., por un importe de 51.450.000 pesetas.

10. Sustitución de 4 aulas y dependencias complementarias en el Colegio Público El Calvario de Istan (Málaga), adjudicado a la empresa Construcciones Postor, S.A., por un importe de 28.115.000 pesetas.

Sevilla, 2 de enero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de enero de 1987, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación de fecha 12 de diciembre de 1986, del contrato de obras de construcción de un Colegio Público de 20 unidades en Barriada Puerta Blanca de Málaga, adjudicado a la empresa Pefersan, S.A., por un importe de 102.287.487 pesetas.

Sevilla, 2 de enero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de enero de 1987, por lo que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obra que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer públicas las adjudicaciones de 26 de noviembre de 1986, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Construcción de 8 unidades en el Colegio Público de Gabia la Grande (Granada), adjudicado a la empresa Consisa, S.A., por un importe de 29.975.000 ptas.

2. Reestructuración y ampliación del Colegio Pública Giner de los Rías en Maracena, C/ Paraíso (Granada), adjudicada a la empresa Sociedad Cooperativa Constructora la Colmena, por un importe de 52.365.950 pesetas.

3. Construcción de un Colegio Público de 8 unidades (1ª fase) en Pº Aeropuerto de Sevilla, adjudicado a la empresa Aproxco, S.L., por un importe de pesetas 33.756.291.

Sevilla, 2 de enero de 1987.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de enero de 1987, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer públicas las adjudicaciones de 26 de noviembre de 1986, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Construcción de 2 unidades en el Colegio Público Luis Cernuda de Bda. San Jerónimo de Sevilla, adjudicado a la empresa Guvi, S.A., por un importe de pesetas 12.300.883.

2. Construcción de 8 unidades en el Colegio Público de Manilva (Málaga), adjudicada por la empresa Constructora San José, S.A., por un importe de 31.200.000 pesetas.

3. Terminación de 8 unidades en el Colegio Público de Lepe (Huelva), adjudicado a la empresa Francisco Cienfuegos Acedo, por un importe de 38.760.000 ptas.

4. Construcción de 8 unidades y urbanización en el Colegio Público La Chana de Granada, adjudicado a la empresa Construcciones Orantes, S.L., por un importe de 34.250.000 pesetas.

Sevilla, 2 de enero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de Centro Cultural Polivalente en Puente Genil (Córdoba) (30.85.180.CO).

Celebrada la Subasta con Admisión Previa, para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, el día 24 de noviembre de 1986

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva de las mismas:

Expediente: 30.85.180.CO.

Título: Construcción de Centro Cultural Integrado Polivalente en Puente Genil (Córdoba).

Adjudicatario: Construcciones Godino Ruiz Hermanos, S.L.

Baja: 8,25.

Presupuesto de adjudicación: 66.235.868.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de Centro Cultural Integrado Polivalente en el Ejido (Almería) (30-86-160-AL).

Celebrada la subasta con admisión previa para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, el día 24 de noviembre de 1986.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva de las mismas:

Expediente: 30-86-160-AL.

Título: Construcción de Centro Cultural Integrado Polivalente en El Ejido (Almería).

Adjudicatario: ANMON S.A.
Baja: 7,86%
Presupuesto de adjudicación: 48.450.000.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación del antiguo noviciado de San Luis para Centro de Música y Danza de Sevilla, dejando sin efecto la adjudicación provisional efectuada en la mesa de contratación. (30-86-530-SE).

Examinada el Acta de la Mesa de Contratación de la obra de referencia celebrada el día 24 de noviembre de 1986, previo informe del Servicio de Supervisión de Proyectos y de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa indicativos de la existencia de baja temeraria en la oferta del mejor postor en dicha licitación por superar en cinco unidades la baja del 10,713% media de las proposiciones presentadas.

En consecuencia y en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39,7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los Artículos 32 de la Ley de Contratos del Estado y 109 de su Reglamento, con el Artículo 13 de la Ley 9/1985 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, previo informe preceptiva de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

HE RESUELTO:

1°. No confirmar la adjudicación provisional efectuada en la Mesa de Contratación a favor de la Empresa FERROVIAL S.A., por incurrir dicha oferta en baja temeraria, al representar su oferta una baja del 25,53%.

2°. Adjudicar definitivamente las obras de licitación a la empresa HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, S.A. por un importe de 268.839.074 ptas. que representa una baja de 15,60% por ser el mejor postor de aquéllos que no incurrían en baja temeraria.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de la Residencia Juvenil de Santa María de la Rabida (Huelva) (50-86-805-HU).

Celebrada la subasta con admisión previa para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, el día 24 de noviembre de 1986.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva de la misma:

Expediente: 50-86-805-HU.

Título: Rehabilitación de la Residencia Juvenil de Santa María de la Rábida en Huelva.

Adjudicatario: Dualsa.
Baja: 0,50%.
Presupuesto de adjudicación: 84.900.000.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

ANUNCIO de subasta. (PP. 862/86).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 11 de noviembre actual, el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-administrativas que ha de regir la enajenación por subasta pública de una parcela de terreno de propiedad municipal, antiguo campo de fútbol, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP y BOJA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Enajenación por subasta de una parcela de terreno de propiedad municipal, antiguo campo de fútbol, de 7.072 m² de superficie. Clasificación: suelo urbano.

Tipo: 17.100.000 pesetas al alza.

Fianza provisional: 170.000 pesetas.

Exposición de pliegos. En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, desde las nueve a las trece horas.

Apertura de pliegos. A las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don
mayor de edad, vecino de
con domicilio en
y D.N.I. nº expedido en con fecha
en nombre propio (o en representación de
conforme acredita con poder bastante que acompaño) enterado de la convocatoria de subasta pública para la venta de una parcela de terreno de propiedad municipal, antiguo campo de fútbol, deseo participar en la misma, ofreciendo por el bien que se pretende enajenar el precio de
pesetas, comprometiéndose al cumplimiento, en todos sus términos, del pliego de condiciones, aprobado por el Ayuntamiento.

Lugar, fecha y firma

La Puebla de Cozalla, 12 de noviembre de 1986.- El Alcalde:

5.2 Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de obra (1-SE-345.2C).

Obra: 1-SE-345.2C. «Desdoblamiento de la autovía. Variante de Arahál. P.K. 42,6 al 47,0. T.M.: Arahál y Paradas».

Con fecha 20 de septiembre de 1986 fue aprobado el proyecto referenciado y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para su ejecución, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la relación adjunta, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía a efecto de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección Expropiaciones) C/ O'Donnell 21, 2º Planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 7 de enero de 1987

RELACION QUE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	N° DE UNIDADES
TERMINO MUNICIPAL DE ARAHAL			
1	D ^o . Rosario Gallardo Rodríguez	Olivar y calma	2.500 m ²
2	Hnos. Borrera Saucedo S.L.	Calma	2.000 m ²
3	D. Francisco García Sánchez	Calma	1.050 m ²
4	D. Juan Caballero Vera	Calma	1.050 m ²
5	D. Antonio, Manuel, Roberto y Rosendo Barrera Saucedo	Calma	1.200 m ²
6	D ^o . Guadalupe López Guizado	Calma	1.100 m ²
7	D. José García Sánchez	Olivar	1.300 m ²
8	D. Rafael Montero Estrada	Calma	1.000 m ²
9	D ^o . Mercedes Sánchez Lobato	Calma	6.900 m ²
10	D. Antonio Humanes Manaute	Calma	3.800 m ²
11	D. Manuel Catalán Valverde	Olivar	1.200 m ²
12	D ^o . Juana Sánchez Lobato	Olivar	1.050 m ²
13	D. Patrocinio Humanes García	Olivar	600 m ²
14	Hros. de Manuel Cabrera García	Calma	2.000 m ²
15	Hros. de Isabel Jiménez Jiménez	Calma	3.500 m ²
16,21	D ^o . Setefilla Fernández Guerra	Calma	4.305 m ²
17	D ^o . M. del Carmen Arias de Reina	Calma	2.000 m ²
18	D. Antonio López Montes	Calma	13.000 m ²
19	D. Diego García Romero	Calma	2.500 m ²
20,22	Hros. de Manuel López Lobato	Calma	4.000 m ²
23	D. Francisco Martín Segura	Calma	1.300 m ²
24	D. Manuel García García	Calma	4.600 m ²
25	D. Juan Cabello González	Calma	4.800 m ²
26	D. Francisco Rodríguez Ramos	Calma	3.400 m ²
27	D ^o . Carmen Baeno Bermúdez	Calma	1.500 m ²
28	D ^o . Josefa Bermúdez Gil	Calma	1.650 m ²

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	N° DE UNIDADES
TERMINO MUNICIPAL DE PARADAS			
1	D ^o . Angeles Navarro Fernández	Calma	1.100 m ²
2	D. Francisco Navarro Fernández	Calma	500 m ²
3	D ^o . Concepción Gallego Díaz	Calma	700 m ²
4	D ^o . Luisa Crespá Uceda	Calma	2.700 m ²
5	D ^o . Juana Segura Rodríguez	Calma	3.000 m ²
6	D ^o . Ana Segura Rodríguez	Calma	1.600 m ²
7	D. José Ruíz Gamero	Calma	1.800 m ²

Sevilla, 7 de enero de 1987.- El Delegado, Amador López Muñoz.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de acondicionamiento de la carretera C-336, tramo: Almedinilla-Alcalá La Real.

Por Resolución de la Delegación Provincial de fecha 2 de septiembre de 1986, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la Obra: Acondicionamiento de la Carretera C-336 p.k. 40,000 al P.K. 54,590. Tramo: Almedinilla-Alcalá la Real, cuya declaración de Utilidad Pública y la necesidad de ocupación forzosa fue acordado con fecha 9 de julio de 1986.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de fecha 7 de agosto de 1986, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamenta, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta delegación, ha resuelto convocar a los propietarios afectados los días y horas que se dicen a continuación en el Ayuntamiento de Alcalá La Real, al objeto de trasladarse al propio terreno, si es necesario, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación.

Día 19 de enero de 1987

- A las 10 horas Fincas n° 1 a la 10.
- A las 11 horas Fincas n° 11 a la 20.
- A las 12 horas Fincas n° 21 a la 30.
- A las 13 horas Fincas n° 31 a la 40.

Día 20 de enero de 1987

- A las 10 horas Fincas n° 41 a la 50.
- A las 11 horas Fincas n° 51 a la 60.
- A las 12 horas Fincas n° 61 a la 70.
- A las 13 horas Fincas n° 71 a la 80.

Día 21 de enero de 1987

- A las 10 horas Fincas n° 81 a la 90.
- A las 11 horas Fincas n° 91 a la 100.
- A las 12 horas Fincas n° 101 a la 110.
- A las 13 horas Fincas n° 111 a la 120.
- A las 14 horas Fincas n° 121 a la 131.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días (15) ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1° del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Jaén, 18 de diciembre de 1986.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

RELACION DE AFECTADOS

Núm. Orden	Nombre y apellidos	Close terreno	Superficie afectada m ²
1	D. José Aparacio Campaña	Olivar	2.610
2	D. Madrid Alcalá Zamora	Olivar	715
3	D. Manuel Mesa Cano	Olivar	3.000
4	D. Rafoel Sánchez Ortega	Olivar	1.940
5	D. Madrid Alcalá Zamora	Olivar	85
6	D. Hilario Cuenca Muñoz	Olivar	2.230
7	D. Francisco Cuenca Muñoz	Olivar	310
8	D. Fráncisco Malecón Cervera	Olivar	1.580
9	D ^a Encarna Montes Serrano	Olivar	455
10	D. Cirilo Nieto González	Olivar	1.190
11	D. Francisco Cuenca Muñoz	Olivar	2.610
12	Hrdos. Alfonso Rodríguez Muñoz	T. Cultivo Olivar Monte bajo	2.491
13	D ^a Luisa Rey Parejo	Olivar	7.020
14	D. Cirilo Nieto González	T. Cultivo	250
15	D. Antonio Cortes Jaén	Edifica-Olivar	13.070
16	D ^a Virtudes Ruiz Cordoba	Olivar	7.610
17	D. Antonio Cortes Jaén	Monte bajo	410
18	Desconocido	T. cultivo-olivar	350
19	Desconocido	T. cultivo-olivar	1.530
20	Desconocido	T. cultivo-olivar	2.770
21	D. Antonio Muñoz Serrano	T. cultivo-olivar	3.155
22	D ^a Virtudes Ruiz Córdoba	T. cultivo-olivar	2.180
23	D ^a Ascensión Cortes Jaén	T. cultivo-olivar	930
24	D. Vicente Cobello Frías	T. cultivo-olivar	11.200
25	D. German Córdoba Cordova	Olivar-M. bajo	1.390
26	D. German Córdoba Cordova	Monte-bajo	430
27	D. José Sánchez López	Olivar	14.270
28	D. Víctor Fidel Sánchez López	T. cultivo-Oli.	1.600
29	D. Fousto Pérez	T. cultivo Olivar Monte bajo	15.860
30	D. Pedro Serrano (C. Cochindo)	T. cultivo Monte bajo	220
31	D. Pedro Serrano (C. Cachindo)	Monte bajo	2.300
32	D ^a Marcelina	T. cultivo-M. bajo	6.690
33	D. Pedro Sánchez	Olivar	335
34	D. Pedro Sánchez	Olivar	37.900
35	D. José Collado Martínez	Olivar	28.000
36	D. Antonio Cervera	Olivar-M bajo	16.240
37	D. José Caollado Martínez	M-bajo-T. cultivo	28.270
38	D. Nicolás Nieto Ramírez	T. cultivo Olivar	5.400
39	D. Zolilo Funes Sánchez	T. cultivo	2.620
40	D. Zocarías López Gutiérrez	Olivar	670
41	D ^a Hipolita Ramírez Pareja	Olivar	530
42	D. José Serrano	Olivar	530
43	D. Eleuterio Ramorez Funes	Olivar	8.720
44	Hrdos. Juon Marín Bermúdez	Olivar	6.160
45	D. Juan Funes López	Olivar	2.060
46	D. Antonio Gutiérrez Mesa	Olivar	20.810
47	D. José Martínez del Mármol	Olivar-M bajo	10.510
48	D. Esteban Mesa Rodríguez	Olivar	7.540
49	D. José Martínez del Mármol	T. cultivo-Oliv.	41.230
50	D. José Martínez del Mármol	Olivar	2.020
51	D. Abrahon Almagro Rodríguez	T. culti.	12.670
52	D. Custodio Peinado Nieto	T. culti.	85
53	D ^a Natividad Nieto Ibáñez	T. culti.	380
54	Desconocido	T. cultivo. Olivar	360
55	D. Abrahon Almagro Rodríguez	Olivar	1.940
56	D ^a Mercedes Guillen	T. culti. Olivar	4.120
57	D. José Martínez del Mármol	Olivar	70
58	D. Antonio Peinado Nieto	T. culti. Olivar	4.820
59	D. Antonio Pérez López	Olivar	9.250
60	D. Francisco Ramírez Funes	T. cult. Oliv. M bajo	280
61	D. Joaquín Pérez López	Olivar	180
62	D. Antonio Pérez López	Olivar	180
63	D. Anastasio Pérez López	Olivar	480
64	D. Pedro Carillo	Olivar	5.270
65	D. José Martínez del Mármol	Olivar	890
66	D. José Aguilera	Olivar	690
67	D. Domingo Cano Molina	T. cultivo	3.720
68	D. Domingo Cano Molina	T. cultivo	770
69	D. Antonio Linares Carmona	Olivar-M bajo	4.360
70	D. Antonio Gutiérrez López	Olivar	4.270
71	D. Juan Catero Pérez	Olivar	1.250
72	D. Juan Catero Pérez	Olivar	80
73	D. José Toro	Olivar	320

74	D. Rafael Alcalde Toro	Olivar	850
75	D. Marín García Moya	Olivar	540
76	Sr. Castilla	Olivar	730
77	D. Manuel Pérez Funes	Olivar	1.645
78	D. José M ^o Cano García	Olivar	975
79	D. José López Siles	Olivar	700
80	Vda. Sr. Sorroche	Olivar	250
81	D. Rafael Expósito	Olivar	350
82	D. Antonio Gutiérrez López	Olivar	500
83	Hnos. Lizano Pérez	Olivar	220
84	D. Antonio Gutiérrez López	Olivar	215
85	D ^a Mercedes Santaolaya Montáñez	T. Cultivo	12.690
86	Sr. Venido	Olivar	285
87	D ^a Mercedes Santaolaya Montáñez	T. Cult. Oliv.	1.330
88	D ^a Mercedes Santaolaya Montáñez	T. Cultivo	4.050
89	D. Rafael Montoya Cano		
	D ^a Aurora Rosales Baeza	T. Cultivo	785
90	D ^a Mercedes Santaolaya Montáñez	T. Cultivo	18.810
91	D. José Ibáñez Jiménez	T. Cultivo	975
92	D ^a Mercedes Santaolaya Montáñez	T. Cultivo	6.840
93	D. Adriano Peña Carrillo	T. Cultivo	2.255
94	Hnos. Luis González Lara	T. Cultivo	3.200
95	Hnos. Luis González Lara	T. Cultivo	210
96	D. Pedro García Campos		
	D. Custodio Castro Manchuca	Olivar	3.590
97	Hnos. Luis González de Lara	Olivar	10.060
98	Hnos. Luis González de Lara	Olivar	4.750
99	D. Juan Quesada	T. Cultivo	2.320
100	D. Manuel Cantero Castillo	Olivar	6.925
101	Mouses Moyano Marín	T. Cultivo	4.875
102	D. Rafael Jiménez	T. Cultivo	1.840
103	D. José Guerrero Mesa	T. Cultivo	1.990
104	D. Rafael Peña Pérez	T. Cultivo	1.030
105	D. Juan Romero Gutiérrez	Frutales	495
106	D. Moisés Moyano Marín	T. Cultivo	985
107	D. José Romero Márquez	T. Cultivo	1.070
108	D. Miguel Sánchez Cañete	T. Cultivo. Oliv.	4.850
109	D. José Guerrero Mesa	T. Cultivo	960
110	D. José Maños López	T. Cultivo	515
111	Cooperativo de Construcción Santo Domingo de Silos	Solar	1.890
112	D. Ignacio González de Lara	Solar Edifi.	1.890
113	D ^a Dolores Santaolaya Piñeda	Solar Edifi.	4.960
114	D. Ignacio González de Lara	Solar Edifi.	3.340
115	Hrdos. José García Salazar	Solar	950
116	Hrdos. José García Salazar	Solar	460
117	Hrdos. José García Salazar	Solar	560
118	D. Victoriano Pérez Jiménez	Solar	2.350
119	D. Pedro Barrios González	Solar	90
120	D. Antonio González	Solar	80
121	Desconocido	Solar	100
122	Desconocido	Solar	70
123	Desconocido	Solar	60
124	D. Victoriano Pérez Jiménez	M. bajo-olivar	1.190
125	Hrdos. José Cono Viana	Olivar	950
126	Hrdos. José Cano Viana	Olivar	625
127	D. Antonio Aguayo Martos	Olivar	6.170
128	D. Antonio Aguayo Martos	Olivar	1.510
129	D ^a Aurora Rosales Baeza	Olivar	450
130	D. Ignacio González de Lara	Olivar	225
131	D. Angel Rey Serrano	Olivar	160

Jaén, 18 de diciembre de 1986

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento-concesión de explotación minera (PP. 877/86).

Lo Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Málaga hace saber: Por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Turismo, ha sido atorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.347.
Nombre: «Martina».
Mineral: Mármol.
Cuadrículas: 20.
Término municipal: Casorabonela.

Lo que se hace público en cumplimiento del Artº 101.5, del Reglamento General poro el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 19 de noviembre de 1986. - El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3884/A.T.) (PP. 949/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ombos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, apro-

bación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 4 línea a C.T. Valcabra.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Caniles.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,120.
Tensión de Servicio: 25 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.
Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barriada de Volcabra.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 25 KV. \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.351.327 pesetas.
Finalidad: Continuidad del servicio eléctrico en la citada barriada.

Referencia: 3884/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de noviembre de 1986.— El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3876/A.T.) (PP. 950/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Los Pinos». T.M. Almuñécar.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 5-20 KV. \pm 5%/220-127 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.876.168 pesetas.
Finalidad: Sustituir el actual centro de transformación.
Referencia: 3876/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de octubre de 1986.— El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3877/A.T.) (PP. 951/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo entre CC.TT. Concepción Alvarez.
Final: Centro de transformación letrada y salidal.
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,240.
Tensión de Servicio: 20/5 KV.
Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento 12/20KV..
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Casa de la Cultura».
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20-5 KV. \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.896.994 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3877/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de octubre de 1986.— El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3886/A.T.) (PP. 952/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Plaza de la Cruz.
Final: CC.TT. Instituto y Salud Leyva.
Término municipal afectado: Guadix.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,500 y 0,420.
Tensión de Servicio: 20/6 KV.
Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 2.000 y 2.000 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 10.602.155 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.
Referencia: 3886/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de noviembre de 1986.— El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3887/A.T.) (PP. 953/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación.
Final: Apoyo en línea Tózar-Limones.
Término municipal afectado: Moclín (Tózar).
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,882.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.
Potencia a transportar: 7.000 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.328.301 pesetas.
Finalidad: Variación parcial de la línea Tózar-Limones, en la localidad de Tózar.
Referencia: 3887/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de noviembre de 1986.— El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3888/A.T.) (PP. 954/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea entre CC.TT. Caleta y Puerta Granada.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 2 x 0,145.

Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Edificio Presidente.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.440.448 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3888/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de noviembre de 1986.— El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3693/A.T.) (PP. 960/86).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en Capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Reglamento de 23.2.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 13 línea a Cogollos-Albuñán.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Albuñán.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,140.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Albuñán.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. \pm 5%/230-133 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.110.087 pesetas.
Finalidad: Mejora en la calidad del servicio de los abonados de Albuñán.
Referencia: 3693/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas

modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de noviembre de 1986.— El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3752/A.T.) (PP. 961/86).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en Capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23.2.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de lo siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Málaga, Maestranza número 4.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 23 línea a 66 KV Fargue-Bomba-Camino de Ronda.
Final: Subestación Granada Sur (entrada y salida).
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Aérea (D.C.).
Longitud en Km.: 0,303.
Tensión de Servicio: 66 KV.
Conductores: Al. Ac de 281,1 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores. Cadena 6-E-120.
Potencia a transportar: 40 MVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.643.766 pesetas.
Finalidad: Alimentar la futura Subestación Sur.
Referencia: 3752/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Granada de 23 de mayo de 1986, sin perjuicio del recurso de reposición interpuesto por Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que

se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 30 de septiembre de 1986.— El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3762/A.T.) (PP. 962/86).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en Capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23.2.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º de R.D. 1091/81 de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Baza-Bayarque.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Caniles.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,564.
Tensión de Servicio: 25 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 4 elementos.
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Valcabra.
Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 25 KV \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.015.302 pesetas.
Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la Barriada de Valcabra y reforma del actual centro de transformación.
Referencia: 3762/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se desestima la reclamación de D. Ricardo Rosas Pérez, por escrito de 9 de julio de 1986; ya que lo proyectado es reglamentario, necesario para el buen servicio eléctrico y, además, el reclamante no es empresa distribuidora de energía eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 15 de octubre de 1986.- El Delegado, José María Delgado Molina.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

PLAN General de Ordenación Urbana, Información Pública de la Aprobación Inicial (PP. 13/87).

Dan Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, otorgó su aprobación inicial al PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA así como al Catálogo y Normas de Protección del Patrimonio y Elementos de Interés.

Asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y sin perjuicio de aplicar la posibilidad a que alude su apartado 1-final, queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas y de obras en las actuaciones definidas en el Capítulo III de la Parte Segunda de las Normas Urbanísticas y en los Planos 6 y 9 de Ordenación, en el Núcleo Principal; en las actuaciones de planeamiento núms. 27 y 28 y sector S-10 de Fuente del Rey; en las actuaciones viarias en suelo

urbano de Quinto, Plan Parcial «Condequinto» y zonas no consolidadas de los Planes Parciales Hacienda Grande de Quinto y Casilla de la Dehesa (Núcleo Norte) clasificadas como suelo urbanizable; Planes Parciales «Tercio de Quinto», «Casa Grande de Quinto», zonas no consolidadas de los Planes Parciales «Hacienda Grande de Quinto» y «Casilla de la Dehesa» (Núcleo Norte) y Núcleo Sur de este Plan, clasificados como suelo no urbanizable, así como en el suelo no urbanizable de protección especial y en los edificios, conjuntos y elementos de interés citados en el Edicto de 30 de septiembre de 1985 (BOP núm. 248, de 25 de octubre de 1986), levantándose la suspensión por lo que se refirió a los incluidos en el catálogo de las Normas Subsidiarias e incluyéndose en la suspensión todo el patrimonio no catalogado definido en los Normas Urbanísticas, Parte Primera, Título V, Capítulo Segundo, Arts. 5.7 y 5.19.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente Edicto pueda examinarse el expediente y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del referido plazo, en días y horas hábiles.

Dos Hermanas, 9 de enero de 1987.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vilellas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA.



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
 DIRECCION _____
 LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
 PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NÓMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
 Pts. _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2ª edición).	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición).	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición).	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
13.	Estatutos de la Universidad de Málaga.	500 pts.
14.	Estatutos de la Universidad de Córdoba.	560 pts.
15.	Estatutos de la Universidad de Cádiz.	600 pts.
16.	Ley de los Consumidores y Usuarios en Andalucía.	200 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.
- Ley Electoral de Andalucía. 300 pts.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto. 2.300 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos por Carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía. 1.500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril. 500 pts.
- Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos). 10.000 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y BOJA.

Apartado de Correos núm. 100.000.

41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro Postal o talón nominativo conformado a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19:4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

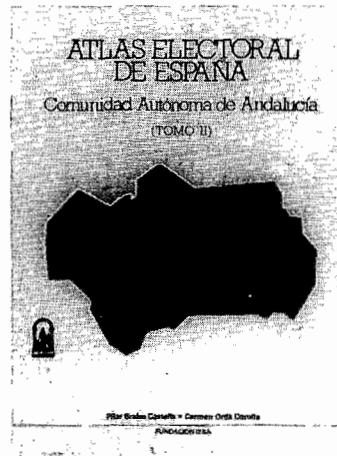
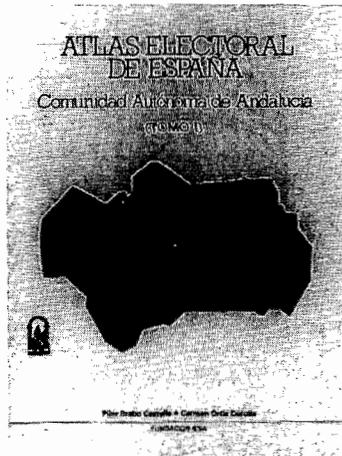
- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1987 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1987, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

Título: **ATLAS ELECTORAL DE ESPAÑA**
Comunidad Autónoma de Andalucía



El «Atlas Electoral de España» constará de 17 volúmenes correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas.

El relativo a la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene dos partes:

En la primera parte figuran los análisis hechos por los autores sobre las mayorías registradas en cada uno de los procesos electorales y sobre la evolución de consulta a consulta comparables. Asimismo, contiene resúmenes de datos básicos de ámbito provincial: población de derecho, población activa por sectores, diputados elegidos por cada partido en cada consulta; se incluye también la composición de los ayuntamientos de cada municipio tras las elecciones locales de 1979.

En la segunda parte, y para cada una de las provincias, se recogen los resultados escuetos de cada partido, por consulta y municipio, censo total de votantes, abstención y porcentajes obtenidos. A continuación figuran los mapas que registran los partidos mayoritarios del nivel municipal de cada consulta y los correspondientes a la evolución -ascendente, descendente o mantenida- entre elecciones (Elecciones Parlamentarias 1977-1979; Elecciones Parlamentarias 1979-Autonómicas 1982; Elecciones Autonómicas 1982-Parlamentarias 1982; Elecciones Parlamentarias 1979-Parlamentarias 1982; Elecciones Municipales 1979-1983).

Formato: 305 x 225 mm.

Impresión: Interior: a todo color, sobre papel Couché mate. Portadas: a todo color sobre papel Couché brillo, con solapas y plastificadas.

Autoras: Pilar Bravo y Carmen Ortiz.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Precio de venta: 10.000 pts. los dos tomos. (IVA incluido)

Forma de pago: Giro Postal o Talón nominativo conformado a nombre de

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos nº 100.000.- 41071 SEVILLA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

viernes, 23 de enero de 1987

Anexo al núm. 5

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA		
CONSEJERÍA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		CONSEJERÍA DE CULTURA			
314.	Orden de 19 de enero de 1987, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1987.	2	Resolución de 15 de enero de 1987, de la Dirección General de la Juventud por la que se convoca el IV Certamen Juvenil de Artes Plásticas.	317.	7
319	Orden de 23 de enero de 1987, por la que se garantiza el mantenimiento del Servicio Público de Ambulancias para las Centros de la RASSSA ubicados en el Campo de Gibraltar.	7	Resolución de 20 de enero de 1987, de la Dirección General de Juventud, por la que se convoca la campaña autonómica de Arqueología Científico-Industrial para jóvenes andaluces.	316	9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACION		CONSEJERÍA DE CULTURA			
308	Orden de 12 de enero de 1987, por la que se nombra Secretario de la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	10	Corrección de errores de la Resolución de 14 de enero de 1987, por la que se nombra Registradores de la Propiedad para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 4, de 20.1.87).	309	10

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION		CONSEJERÍA DE CULTURA			
318	Orden de 8 de enero de 1987, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de 58,50 m ² de los bienes propios del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla) al propietario colindante don José Gómez de Aparicio	11	longación a Doñana (V-2297; JA-203-MA). (P.D. 977/86).	11	
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		CONSEJERÍA DE CULTURA			
SS 30.	Resolución de 1 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Málaga y Cortijada del Peñón con pro-	11	Orden de 20 de diciembre de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía situado en la plaza de Cruz Rueda núm. 3 de Jaén.	310	11
			Resolución de 22 de enero de 1987, de la Dirección General de Juventud, por la que se convoca el III Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía 1987.	315	11

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE MADRID

209

Edicto (P.P. 37/87).

12

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

5529

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

Edicto (P.P. 975/86).

13

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

183.

Anuncio sobre subasta (P.P. 32/87).

13

127.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio sobre contratación (P.P. 15/87).

13

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

312.

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada: Asociación de Productores de Kiwi de Andalucía.

14

tud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (P.P. 5/87).

14

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

72.

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén sobre salici-

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE LA CIUDAD SANITARIA VIRGEN DEL ROCIO

187.

Anuncio (P.P. 36/87).

14

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 19 de enero de 1987, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1987.

El artº 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, atribuye a la Autoridad Laboral competente la facultad de determinar los días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables que, con el carácter de fiestas locales, sean propuestas por los Plenos de los respectivos Ayuntamientos.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma Andaluza, por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, en uso de las facultades que me estén conferidas, en virtud del Decreto 26/1983, de 9 de febrero, por el que se asigna a la Consejería de Trabajo y Bienestar Social dicha competencia.

DISPONGO

Artículo Primero. Durante el año 1987, serán días inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza, los que se determinan en la relación anexa a la presente Orden.

Artículo Segundo. Lo presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 1987

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

ANEXO

ALMERIA
Ablo: 20 de abril y 21 de abril

Abrucena: 19 de marzo y 11 de mayo
Adra: 8 de septiembre y 10 de septiembre
Albonchez: 14 de agosto y 17 de agosto
Alboloduy: 17 de agosto y 14 de septiembre
Albax: 8 de septiembre y 2 de noviembre
Alcolea: 20 de enero y 4 de septiembre
Alcontar: 13 de junio y 24 de junio
Alcudia Monteagud: 17 de agosto y 12 de diciembre
Alhabia: 29 de junio y 2 de julio
Alhama Almería: 7 de diciembre y 14 de agosto
Alicun: 20 de enero y 26 de agosto
Almería (Capital): 29 de agosto y 26 de diciembre
Almocita: 8 de febrero y 9 de febrero
Alsodux: 14 de agosto y 28 de diciembre
Antas: 17 de agosto y 8 de septiembre
Arboleas: 24 de junio y 14 de agosto
Armuña: 17 de enero y 7 de octubre
Bacores: 2 de febrero y 14 de septiembre
Boyarcál: 3 de diciembre y 4 de diciembre
Bayarque: 13 de junio y 7 de octubre
Bedar: 8 de mayo y 24 de septiembre
Beires: 16 de agosto y 17 de agosto
Benahadux: 19 de marzo y 20 de marzo
Benitagla: 21 de agosto y 7 de septiembre
Benizolón: 27 de abril y 10 de agosto
Bentorrique: 19 de marzo y 8 de julio
Berja: 7 de agosto y 8 de septiembre
Canjayar: 25 de abril y 14 de septiembre
Cantoria: 17 de enero y 7 de agosto
Carboneras: 12 de junio y 15 de junio
Castro Filabres: 6 de octubre y 7 de octubre
Cabdar: 20 de enero y 4 de agosto
Cuevas Almanzora: 16 de julio y 13 de noviembre
Chercas: 13 de mayo y 10 de agosto
Chirivel: 19 de marzo y 13 de agosto
Dalias: 19 de septiembre y 26 de septiembre
El Ejido: 4 de julio y 25 de julio
Enix: 7 de octubre y 15 de octubre

Félix: 25 de abril y 17 de agosto
 Fines: 31 de julio y 3 de agosto
 Fiñana: 20 de enero y 13 de agosto
 Fondón: 17 de enero y 22 de agosto
 Fuente Victorio: 3 de octubre y 14 de agosto
 Gador: 26 de febrero y 9 de octubre
 Los Gollordos: 16 de julio y 17 de julio
 Garrucha: 16 de julio y 14 de agosto
 Gergol: 26 de enero y 17 de agosto
 Huecijo: 3 de febrero y 16 de julio
 Huércal Almería: 2 de mayo y 16 de julio
 Huércal Overa: 26 de febrero y 16 de octubre
 Illar: 4 de marzo y 27 de julio
 Instinción: 20 de enero y 21 de enero
 Laroyo: 27 de abril y 31 de agosto
 Las Tres Villas: 20 de agosto y 15 de octubre
 Laujor: 22 de enero y 19 de septiembre
 Lijar: 3 de febrero y 29 de septiembre
 Lubrín: 20 de enero y 9 de octubre
 Lucainena de las Torres: 20 de enero y 18 de septiembre
 Lúcar: 20 de enero y 21 de enero
 Macael: 24 de abril y 7 de octubre
 María: 27 de abril y 22 de mayo
 Mojácar: 28 de agosto y 7 de octubre
 La Mojenera: 29 de junio y 14 de septiembre
 Nacimiento: 27 de julio y 29 de septiembre
 Níjar: 20 de enero y 15 de mayo
 Ohanes: 25 de abril y 8 de septiembre
 Olula de Castro: 22 de agosto y 9 de septiembre
 Olula del Río: 23 de enero y 18 de septiembre
 Oria: 8 de mayo y 24 de agosto
 Padules: 17 de enero y 8 de agosto
 Partaloa: 13 de junio y 14 de agosto
 Paterna del Río: 11 de mayo y 10 de agosto
 Pechino: 15 de mayo y 16 de mayo
 Pulpi: 26 de febrero y 29 de septiembre
 Purchena: 16 de julio y 25 de agosto
 Ragol: 18 de agosto y 19 de agosto
 Rioja: 26 de febrero y 2 de octubre
 Roquetas de Mar: 15 de mayo y 7 de octubre
 Santa Cruz: 4 de marzo y 28 de agosto
 Santo Fe: 4 de mayo y 2 de octubre
 Senes: 10 de agosto y 14 de septiembre
 Seron: 14 de agosto y 24 de diciembre
 Sierra: 20 de enero y 7 de septiembre
 Somontín: 20 de enero y 21 de enero
 Sorbas: 15 de mayo y 17 de agosto
 Suffi: 21 de junio y 16 de agosto
 Tabernas: 20 de enero y 13 de agosto
 Taberno: 27 de febrero y 20 de abril
 Tahal: 14 de septiembre y 15 de septiembre
 Terque: 19 de marzo y 3 de octubre
 Tijola: 20 de enero y 15 de septiembre
 Turre: 5 de octubre y 6 de octubre
 Turrillas: 12 de junio y 13 de junio
 Uleila del Campo: 26 de diciembre y 15 de septiembre
 Urracal: 3 de febrero y 4 de febrero
 Velefique: 14 de agosto y 17 de agosto
 Vélez Blanco: 6 de agosto y 7 de agosto
 Vélez Rubio: 16 de julio y 19 de marzo
 Vera: 10 de junio y 25 de septiembre
 Viator: 23 de octubre y 24 de octubre
 Vícar: 15 de junio y 14 de septiembre
 Zurgena: 16 de julio y 31 de agosto

CADIZ

Alcalá de los Gazules: 23 de abril y 7 de septiembre
 Alcalá del Valle: 17 de agosto y 8 de septiembre
 Algar: 18 de mayo y 8 de septiembre
 Algeciras: 16 de marzo y 6 de julio
 Algodonales: 16 de julio y 7 de octubre
 Arcos: 5 de agosto y 25 de septiembre
 Barbate: 16 de julio y 20 de julio
 Barrios/Los: 15 de mayo y 16 de julio
 Benaocaz: 4 de febrero y 17 de agosto
 Bornos: 9 de marzo y 28 de septiembre
 Bosque/El: 12 de junio y 15 de junio
 Cádiz: 2 de marzo y 7 de octubre
 Castellar: 16 de febrero y 4 de mayo
 Conil: 16 de julio y 8 de septiembre
 Chiclana: 15 de junio y 8 de septiembre
 Chipiona: 16 de marzo y 8 de septiembre

Espera: 4 de mayo y 14 de septiembre
 Gastor/El: 19 de junio y 7 de octubre
 Grazalema: 20 de julio y 8 de septiembre
 Jerez de la Frontera: 24 de septiembre y 9 de octubre
 Jimena: 29 de junio y 17 de agosto
 Línea/La: 16 de julio y 20 de julio
 Medina: 24 de enero y 27 de julio
 Olvera: 27 de abril y 1 de septiembre
 Paterno de Ribero: 20 de enero y 5 de diciembre
 Prado del Rey: 16 de julio y 19 de marzo
 Puerto de Santa María: 25 de mayo y 8 de septiembre
 Puerto Real: 11 de febrero y 1 de junio
 Puerto Serrano: 22 de julio y 17 de agosto
 Rota: 11 de mayo y 5 de octubre
 San Fernando: 16 de julio y 23 de octubre
 Sanlúcar de Barrameda: 1 de junio y 19 de octubre
 San Roque: 21 de mayo y 17 de agosto
 Setenil: 20 de enero y 10 de agosto
 Tarifa: 8 de septiembre y 14 de septiembre
 Torre Alhaguime: 27 de abril y 24 de junio
 Trebujena: 23 de febrero y 17 de agosto
 Ubrique: 8 de septiembre y 25 de mayo
 Vejer: 7 de mayo y 24 de junio
 Villaluenga: 7 de septiembre y 8 de septiembre
 Villamartín: 8 de septiembre y 24 de septiembre
 Zahara: 19 de junio y 28 de octubre
 San José del Valle (Pedanía) 19 de marzo y 24 de mayo

CORDOBA

Adamuz: 15 de mayo y 30 de noviembre
 Aguilar de la Frontera: 7 de agosto y 8 de septiembre
 Alcaracejos: 24 de febrero y 16 de julio
 Almedinilla: 24 de junio y 14 de septiembre
 Almodóvar del Río: 5 de octubre y 6 de octubre
 Añora: 8 de septiembre y 11 de noviembre
 Belalcázar: 2 de marzo y 5 de octubre
 Bélmez: 15 de mayo y 8 de septiembre
 Benomejil: 3 de febrero y 12 de septiembre
 Blázquez/Los: 10 de agosto y 11 de agosto
 Bujalance: 15 de mayo y 8 de septiembre
 Cabra: 24 de junio y 8 de septiembre
 Cañete de las Torres: 15 de mayo y 8 de septiembre
 Carcabuey: 15 de mayo y 8 de septiembre
 Cordeña: 15 de mayo y 21 de agosto
 Carlota/La: 15 de mayo y 11 de septiembre
 Carpio/El: 15 de mayo y 21 de septiembre
 Castro del Río: 25 de abril y 17 de septiembre
 Conquista: 9 de mayo y 27 de julio
 Córdoba: 8 de septiembre y 24 de octubre
 Doña Mencía: 29 de abril y 14 de septiembre
 Dos Torres: 21 de abril y 15 de mayo
 Encinas Reales: 25 de abril y 1 de octubre
 Espejo: 15 de mayo y 24 de agosto
 Espiel: 27 de abril y 7 de agosto
 Fernán Núñez: 26 de febrero y 15 de mayo
 Fuente La Lancha: 7 de agosto y 25 de noviembre
 Fuente Obejuna: 20 de enero y 7 de agosto
 Fuente Palmero: 15 de mayo y 21 de agosto
 Fuente Tojar: 15 de mayo y 7 de octubre
 Granjuela/La: 18 de mayo y 3 de agosto
 Guadalquivir: 18 de mayo y 18 de agosto
 Guijo/El: 21 de abril y 12 de septiembre
 Hinojosa del Duque: 11 de mayo y 16 de julio
 Hornachuelos: 11 de julio y 3 de agosto
 Iznaja: 15 de mayo y 10 de septiembre
 Lucena: 4 de mayo y 10 de septiembre
 Luque: 24 de agosto y 15 de mayo
 Mantalbán: 15 de mayo y 3 de octubre
 Montemayor: 15 de mayo y 22 de junio
 Montilla: 14 de julio y 17 de agosto
 Montoro: 24 de agosto y 7 de octubre
 Monturque: 28 de agosto y 14 de septiembre
 Moriles: 16 de julio y 7 de octubre
 Nueva Carteya: 15 de mayo y 29 de junio
 Obejo: 13 de julio y 4 de diciembre
 Palenciana: 25 de abril y 4 de diciembre
 Palma del Río: 24 de agosto y 8 de septiembre
 Pedro Abad: 18 de mayo y 14 de septiembre
 Pedroche: 20 de abril y 8 de septiembre
 Peñarroya-Pueblonuevo: 7 de octubre y 4 de diciembre
 Posadas: 4 de mayo y 8 de septiembre
 Pozoblanco: 23 de febrero y 8 de mayo

Priego de Córdoba: 3 de septiembre y 14 de diciembre
 Puente Genil: 25 de abril y 19 de agosto
 La Romblo: 15 de mayo y 10 de agosto
 Rute: 15 de mayo y 26 de agosto
 San Sabastián de los Ballesteros: 20 de enero y 15 de mayo
 Sontaella: 15 de mayo y 8 de septiembre
 Santa Eufemia: 29 de junio y 14 de agosto
 Torrecampo: 20 de enero y 15 de mayo
 Valenzuela: 27 de abril y 15 de mayo
 Volsequillo: 20 de agosto y 21 de agosto
 La Victorio: 2 de marzo y 15 de mayo
 Villo del Río: 15 de mayo y 8 de septiembre
 Villafranca de Córdoba: 15 de mayo y 8 de septiembre
 Villaharta: 20 de abril y 17 de julio
 Villanueva de Córdoba: 8 de junio y 29 de septiembre
 Villanueva del Duque: 15 de mayo y 17 de agosto
 Villanueva del Rey: 25 de julio y 21 de agosto
 Villoralto: 20 de abril y 11 de agosto
 Villaviciosa de Córdoba: 18 de mayo y 8 de septiembre
 El Viso: 20 de abril y 27 de julio
 Zuheros: 15 de mayo y 14 de septiembre
 Baena: 8 de septiembre y 14 de septiembre

GRANADA:

Alamedillo: 17 de enero y 25 de abril
 Albolote: 7 de agosto y 24 de diciembre
 Albondón: 25 de agosto y 26 de agosto
 Albuñán: 3 de octubre y 16 de julio
 Albuñol: 17 de marzo y 31 de octubre
 Núcleo de la Rábida: 15 de mayo y 8 de septiembre
 Núcleo del Pozuelo: 17 de marzo y 24 de junio
 Núcleo de la Herradura: 17 de marzo y 29 de junio
 Albuñuelas: 19 de marzo y 14 de agosto
 Aldeire: 29 de mayo y 17 de agosto
 Alfacar: 20 de enero y 28 de agosto
 Algarinejo: 15 de mayo y 8 de septiembre
 Alhama de Granada: 3 de marzo y 8 de septiembre
 Alhendin: 21 de agosto y 24 de agosto
 Alicun de Ortega: 13 de mayo y 17 de agosto
 Almegijar: 14 de septiembre y 15 de septiembre
 Almuñécar: 20 de marzo y 24 de junio
 Alpujarra de la Sierra:
 Núcleo de Yegen: 2 y 3 de enero
 Núcleo de Mecina Bombarón: 29 y 30 de septiembre
 Núcleo de Golco: 7 y 8 de septiembre
 Alquife: 30 de abril y 4 de diciembre
 Arenas del Rey: 15 de mayo y 10 de agosto
 Núcleo de Fornes: 20 de marzo y 25 de julio
 Núcleo de Jatar: 16 y 17 de agosto
 Armilla: 15 de mayo y 29 de septiembre
 Atarfe: 23 de julio y 24 de julio
 Baza: 8 de septiembre y 4 de diciembre
 Beas de Granada: 4 de mayo y 17 de agosto
 Benalua de Guadix: 17 de enero y 16 de julio
 Benamaurel: 27 de abril y 28 de abril
 Berchules: 25 de abril y 27 de julio
 Bubión: 19 de enero y 24 de agosto
 Busquistar: 4 de mayo y 5 de mayo
 Cacín: 3 de agosto y 13 de octubre
 Cadiar: 2 de marzo y 9 de octubre
 Cajar: 3 de agosto y 5 de octubre
 Calahorra: 8 de mayo y 14 de agosto
 Calicasas: 7 de octubre y 8 de octubre
 Campotejar: 27 de abril y 7 de septiembre
 Caniles: 20 de enero y 13 de junio
 Cañar: 27 de julio y 29 de diciembre
 Capileira: 27 de abril y 10 de agosto
 Carataunas: 24 de abril y 14 de octubre
 Castoras: 13 de mayo y 29 de septiembre
 Castell de Ferro: 16 de julio y 17 de julio
 Castillejar: 2 de febrero y 15 de mayo
 Castril: 13 de mayo y 28 de septiembre
 Cenes de la Vega: 24 de agosto y 25 de agosto
 Cijuela: 18 de septiembre y 19 de septiembre
 Cogollos de Guadix: 27 de abril y 28 de agosto
 Cogollos Vega: 15 de mayo y 10 de septiembre
 Colomera: 14 de septiembre y 15 de septiembre
 Cortes de Baza: 21 de agosto y 24 de agosto
 Cortes y Graena: 13 de junio y 10 de agosto
 Cullar Baza: 27 de abril y 28 de agosto
 Cullar Vega: 15 de mayo y 29 de septiembre
 Chauchina: 9 de abril y 7 de agosto

Chimeneas: 24 de enero y 11 de septiembre
 Churriona de la Vega: 2 de enero y 8 de septiembre
 Darro: 2 de octubre y 3 de octubre
 Dehesas de Gaudix: 15 de mayo y 20 de mayo
 Deifontes: 15 de mayo y 14 de agosto
 Diezma: 3 de febrero y 17 de agosto
 Dilor: 20 de enero y 14 de agosto
 Dolar: 21 de agosto y 30 de noviembre
 Dudar: 3 de febrero y 9 de febrero
 Dúrcal: 3 de febrero y 31 de agosto
 Escuzar: 4 de septiembre y 5 de septiembre
 Fonelos: 10 de abril y 14 de agosto
 Freila: 25 de abril y 15 de septiembre
 Fuente Vaqueros: 25 de abril y 5 de junio
 Gabias Las: 5 de agosto y 6 de agosto
 Galera: 17 de enero y 10 de agosto
 Gobernador: 13 de mayo y 14 de agosto
 Gojar: 11 de septiembre y 12 de septiembre
 Gor: 3 de febrero y 7 de agosto
 Gorafe: 24 de abril y 25 de abril
 Granada: 2 de enero y 26 de mayo
 Guadahortuna: 14 de abril y 17 de septiembre
 Guadix: 17 de enero y 15 de mayo
 Guajares: 14 de febrero y 4 de mayo
 Gualchos: 29 de septiembre y 30 de septiembre
 Guejar Sierra: 20 de abril y 17 de agosto
 Guevejar: 24 de junio y 19 de septiembre
 Huelago: 25 de abril y 24 de junio
 Hueneja: 5 de octubre y 6 de octubre
 Huétor Santillán: 20 de enero y 7 de agosto
 Huétor Tajar: 15 de mayo y 15 de septiembre
 Huétor Vega: 4 de mayo y 17 de agosto
 Illora: 17 de agosto y 10 de octubre
 Núcleo de Alomartes: 2 de febrero y 8 de agosto
 Núcleo de Tocón: 25 de abril y 31 de julio
 Núcleo de Escoznor: 3 de octubre y 5 de octubre
 Núcleo de Bracona: 13 de agosto y 14 de agosto
 Núcleo de Obeilar: 13 de julio y 14 de julio
 Itrabo: 9 de febrero y 3 de agosto
 Iznalloz: 15 de mayo y 19 de agosto
 Núcleo Domingo Pérez: 15 de mayo y 3 de agosto
 Núcleo Dehesas Viejas: 4 de mayo y 11 de agosto
 Jayena: 13 de junio y 22 de agosto
 Jerez del Marquesado: 2 de febrero y 9 de septiembre
 Jete: 24 de junio y 31 de diciembre
 Jun: 2 de enero y 14 de septiembre
 Juviles: 20 de enero y 30 de abril
 Lachar: 15 de mayo y 22 de agosto
 Lanjarón: 20 de enero y 24 de junio
 Lanteira: 14 de septiembre y 16 de septiembre
 Lecrin: 2 de mayo y 9 de diciembre
 Lobros: 28 de agosto y 29 de agosto
 Loja: 25 de abril y 29 de agosto
 Lúgros: 25 de abril y 9 de septiembre
 Lújar: 14 de septiembre y 7 de octubre
 Núcleo de Los Carlos: 13 de mayo y 14 de mayo
 Mala/La: 14 de mayo y 15 de mayo
 Maracena: 30 de enero y 14 de agosto
 Moclin: 5 de octubre y 6 de octubre
 Núcleo de Puerto López: 4 de mayo y 5 de mayo
 Núcleo de Tiena: 7 de agosto y 8 de agosto
 Núcleo de Olivares: 12 de junio y 13 de junio
 Núcleo de Tozar: 20 de marzo y 21 de marzo
 Núcleo de Limones: 4 de septiembre y 5 de septiembre
 Molvizar: 2 de febrero y 7 de octubre
 Manachil: 16 de enero y 30 de abril
 Montefrío: 25 de abril y 18 de septiembre
 Montejaicar: 20 de marzo y 15 de mayo
 Montillana: 7 de octubre y 8 de octubre
 Moraleda de Zofayono: 2 de febrero y 15 de mayo
 Morelador: 4 de mayo y 14 de agosto
 Matril: 13 de enero y 3 de marzo
 Murtas: 4 de mayo y 29 de septiembre
 Nevada: 20 de enero y 21 de enero
 Núcleo de Picena: 11 de septiembre y 12 de septiembre
 Núcleo de Mairena: 17 de septiembre y 18 de septiembre
 Niguelas: 18 de septiembre y 21 de septiembre
 Nivor: 19 de marzo y 14 de septiembre
 Ogijores: 20 de enero y 24 de agosto
 Orce: 20 de enero y 26 de febrero
 Órgivo: 3 de abril y 1 de octubre
 Otívar: 24 de junio y 9 de diciembre

- Otura: 3 de febrero y 25 de abril
 Padul: 20 de enero y 14 de agosto
 Pampaneira: 4 de mayo y 7 de agosto
 Pedro Martínez: 15 de mayo y 7 de agosto
 Peligros: 23 de enero y 28 de agosto
 Peza/La: 10 de octubre y 13 de octubre
 Pinar/El:
 Núcleo de Izbor: 19 de marzo y 26 de diciembre
 Núcleo de Pihos del Valle: 2 de mayo y 17 de agosto
 Pinos Genil: 2 de enero y 29 de agosto
 Pinos Puente: 15 de mayo y 22 de agosto
 Piñar: 4 de mayo y 5 de mayo
 Núcleo Bogarre: 12 de junio y 13 de junio
 Policar: 25 de abril y 13 de junio
 Polopos: 10 de agosto y 7 de octubre
 Núcleo de la Mamola: 14 y 17 de agosto
 Núcleo de Haza del Triquo: 14 y 27 de julio
 Castillo de Baños-Guapa: 23 y 25 de julio
 Portugas: 2 de octubre y 3 de octubre
 Puebla de Don Fadrique: 8 de junio y 29 de junio
 Pulianas: 2 de enero y 19 de febrero
 Purullena: 21 de agosto y 11 de noviembre
 Quentar: 20 de enero y 2 de octubre
 Salar: 27 de julio y 6 de octubre
 Salobreña: 24 de junio y 7 de octubre
 Santa Cruz del Comercio: 2 de mayo y 14 de agosto
 Santa Fe: 28 de agosto y 25 de noviembre
 Soportujar: 16 de enero y 14 de agosto
 Sorvilán: 25 de abril y 7 de agosto
 Núcleo de Alforón: 16 de agosto
 Núcleo de Los Yesos: 15 de agosto
 Núcleo de Melicena: 29 de agosto
 Taha/La: 17 y 18 de agosto
 Torre Cardela: 15 de mayo y 10 de agosto
 Torvizcon: 16 de enero y 5 de octubre
 Trévez: 13 de junio y 19 de octubre
 Turon: 24 y 25 de abril
 Ugijar: 13 y 14 de octubre
 Valor: 14 y 15 de septiembre
 Valle/El:
 Núcleo de Restabal: 26 de febrero y 4 de mayo
 Núcleo de Melegis: 11 y 12 de junio
 Núcleo de Saleres: 22 y 23 de octubre
 Valle de Zalabi:
 Núcleo de Alcadia de Guadix: 26 de junio
 Núcleo de Esfiliana: 26 de junio
 Núcleo de Charches: 25 de abril
 Vegas del Genil:
 Purchil: 1 y 2 de mayo
 Belicena: 25 de abril
 Ambroz: 13 y 14 de octubre
 Vélez Benaudalla: 12 y 13 de junio
 Ventas de Huelma: 15 de mayo y 14 de agosto
 Villamena: 13 y 14 de agosto
 Villanueva de las Torres: 3 de febrero y 3 de agosto
 Villanueva Mesía: 20 de enero y 19 de octubre
 Viznar: 3 de febrero y 3 de mayo
 Zafarraya: 25 de abril y 17 de agosto
 Zubia: 2 de enero y 16 de mayo
 Zujar: 2 de octubre y 27 de abril
- JAEN**
 Albánchez: 4 de mayo y 15 de mayo
 Alcalá La Real: 23 de septiembre y 21 de diciembre
 Alcaudete: 17 de septiembre y 29 de septiembre
 Aldeaqueonado: 28 de septiembre y 29 de septiembre
 Andújar: 24 de abril y 11 de septiembre
 Arjona: 10 de abril y 21 de agosto
 Arjonilla: 15 de mayo y 17 de agosto
 Arquillos: 17 de enero y 8 de septiembre
 Baeza: 15 de mayo y 30 de noviembre
 Bailén: 20 de julio y 5 de agosto
 Baños de la Encina: 11 de mayo y 14 de agosto
 Beas de Segura: 24 de enero y 18 de septiembre
 Begíjar: 25 de julio y 25 de septiembre
 Bedmar-García: 25 de abril y 26 de septiembre
 Bémez de la Moraleda: 20 de agosto y 30 de noviembre
 Benatae: 25 de abril y 25 de agosto
 Cabra de Santa Cristo: 20 de enero y 14 de septiembre
 Cambil: 23 de febrero y 7 de octubre
 Campillo de Arenas: 15 de mayo y 11 de agosto
 Canena: 25 de abril y 15 de mayo
- Carboneros: 15 de mayo y 7 de agosto
 Carcheles: 17 de enero y 14 de agosto
 La Carolina: 3 de julio y 23 de noviembre
 Costellar: 21 de marzo y 29 de septiembre
 Castillo de Locubin: 15 de mayo y 10 de septiembre
 Cazolilla: 3 de febrero y 15 de mayo
 Cazorla: 15 de mayo y 15 de septiembre
 Chiclana de Segura: 15 de mayo y 8 de septiembre
 Chilluévar: 24 de enero y 15 de mayo
 Escañuela: 1 de agosto y 14 de septiembre
 Espeluy: 9 de mayo y 25 de noviembre
 Bda. Estación y Poblado IARA: 29 de septiembre
 Frailes: 10 de abril y 29 de septiembre
 Fuensanta de Martos: 15 de mayo y 24 de septiembre
 Fuerte del Rey: 17 de agosto y 7 de octubre
 Genave: 15 de mayo y 8 de septiembre
 La Guardia de Jaén: 20 de enero y 10 de agosto
 Guarromán: 26 de junio y 26 de agosto
 Higuera de Arjona: 24 de junio y 11 de agosto
 Higuera de Calatrava: 20 de enero y 17 de agosto
 Hinojares: 2 de febrero y 25 de abril
 Hornos de Segura: 27 de abril y 17 de agosto
 Huelma: 4 de mayo y 21 de agosto
 Núcleo de Solera: 15 de mayo y 8 de agosto
 Huesa: 15 de mayo y 2 de septiembre
 Ibrós: 4 de mayo y 29 de junio
 La Iruela: 3 de febrero y 28 de agosto
 Iznatoraf: 15 de mayo y 3 de septiembre
 Jobalquinto: 15 de mayo y 27 de julio
 Jaén: 11 de junio y 25 de noviembre
 Jamilena: 15 de mayo y 14 de septiembre
 Jimena: 15 de mayo y 8 de septiembre
 Jodar: 15 de mayo y 14 de septiembre
 Larva: 25 de abril y 3 de agosto
 Linares: 5 de agosto y 28 de agosto
 Estación Linares-Baeza: 29 de junio y 28 de agosto
 Lopera: 25 de agosto y 26 de agosto
 Lupión: 5 de marzo y 7 de agosto
 Mancha Real: 24 de junio y 14 de agosto
 Marmolejo: 24 de enero y 13 de agosto
 Entidad Menar S. Julián: 15 de mayo
 Martos: 5 de mayo y 29 de julio
 Mengíbar: 4 de mayo y 22 de julio
 Mongizón: 24 de junio y 14 de septiembre
 Navas de San Juan: 2 de mayo y 24 de junio
 Noalejo: 16 de enero y 9 de septiembre
 Orcera: 15 de mayo y 14 de septiembre
 Peol del Becerro: 25 de marzo y 31 de agosto
 Pegolajar: 9 de mayo y 5 de agosto
 Villatorres:
 Antigua término municipal de Torrequebradilla: 17 de enero
 Antigua término municipal de Torrequebradilla: 25 de abril
 Antigua término municipal de Villagordo: 1 de junio
 Antigua término municipal de Villagordo: 25 de julio.
- HUELVA**
 Aljaraque: 25 de abril y 8 de septiembre
 Aljaraque: 29 de junio y 27 de julio
 Almendro/El: 24 de enero y 21 de abril
 Almonaster la Real: 4 de mayo y 17 de agosto
 Almonte: 8 de junio y 6 de julio
 Alosno: 24 de junio y 4 de diciembre
 Aracena: 3 de febrero y 24 de agosto
 Aroche: 21 de agosto y 24 de agosto
 Arroyomolinos de León: 15 de junio y 17 de agosto
 Ayamonte: 8 de septiembre y 13 de noviembre
 Beas: 14 de agosto y 24 de agosto
 Berrocal: 4 de mayo y 10 de agosto
 Bolullós Par del Candado: 20 de enero y 27 de septiembre
 Bonares: 18 de mayo y 22 de octubre
 Cabezas Rubias: 20 de abril y 14 de agosto
 Cola: 17 de agosto y 7 de diciembre
 Campillo/El: 4 de mayo y 27 de julio
 Campotriño: 24 de julio y 4 de diciembre
 Cartayo: 5 de octubre y 6 de octubre
 Castaño del Robledo: 26 de junio y 28 de agosto
 Cerro de Andévol/El: 4 de mayo y 3 de agosto
 Cortecancepción: 10 de agosto y 11 de agosto
 Cortegana: 15 de junio y 11 de septiembre
 Cumbres de Enmedio: 29 de junio y 30 de junio
 Cumbres Mayores: 27 de abril y 19 de junio
 Chucena: 16 de marzo y 17 de agosto

Encinasola: 27 de abril y 30 de noviembre
 Escacena del Campo: 18 de mayo y 17 de agosto
 Fuenteheridos: 17 de agosto y 8 de septiembre
 Galarzoa: 20 de abril y 8 de septiembre
 Gibraleón: 14 de agosto y 19 de octubre
 Granada de Riotinto/La: 17 de agosto y 7 de diciembre
 Granada/El: 29 de junio y 23 de noviembre
 Hinojos: 8 de junio y 14 de septiembre
 Huelva: 3 de agosto y 8 de septiembre
 Isla Cristina: 16 de julio y 7 de octubre
 Jabugo: 13 de julio y 29 de septiembre
 Lepe: 1 de junio y 17 de agosto
 Linares de la Sierra: 24 de junio y 8 de septiembre
 Lucena del Puerto: 22 de enero y 8 de junio
 Monzanilla: 22 de junio y 17 de agosto
 Marín/Los: 8 de septiembre y 14 de septiembre
 Minas de Riotinto: 17 de agosto y 7 de octubre
 Moguer: 11 de mayo y 8 de septiembre
 Nova/La: 17 de agosto y 31 de agosto
 Nerva: 7 de agosto y 24 de agosto
 Niebla: 8 de septiembre y 2 de noviembre
 Palma del Condado/La: 21 de septiembre y 22 de septiembre
 Polos de la Frontera: 23 de abril y 3 de agosto
 Paterna del Compo: 16 de julio y 24 de agosto
 Paymogo: 20 de enero y 22 de julio
 Puebla de Guzmán/La: 28 de abril y 11 de agosto
 Puerto Real: 6 de abril y 27 de julio
 Punto Umbría: 20 de enero y 16 de julio
 Racional del Condado: 24 de agosto y 8 de septiembre
 Rosal de la Frontera: 15 de mayo y 14 de agosto
 San Bartolomé de las Torres: 19 de junio y 24 de agosto
 San Juan del Puerto: 24 de junio y 16 de julio
 Sanlúcar de Guadiana: 24 de abril y 27 de abril
 San Silvestre de Guzmán: 20 de julio y 31 de diciembre
 Santa Ana La Real: 24 de julio y 25 de julio
 Santa Bárbara de Casas: 7 de agosto y 4 de diciembre
 Santa Olalla de Cala: 24 de agosto y 10 de diciembre
 Triguerras: 26 de enero y 23 de octubre
 Valdelarco: 6 de agosto y 7 de agosto
 Valverde del Camino: 18 de agosto y 12 de septiembre
 Villablanca: 1 de junio y 31 de agosto
 Villalba del Alcar: 5 de febrero y 13 de julio
 Villanueva de los Costillejos: 21 de abril y 27 de julio
 Villanueva de las Cruces: 19 de enero y 10 de agosto
 Villarraso: 24 de agosto y 18 de diciembre
 Zalamea La Real: 15 de septiembre y 16 de septiembre
 Zufre: 3 de septiembre y 4 de septiembre

MALAGA

Alameda: 15 de mayo y 7 de agosto
 Alcaucín: 20 de enero y 8 de agosto
 Alfarnate: 2 de febrero y 15 de mayo
 Alfarnatejo: 15 de mayo y 29 de septiembre
 Algarrobo: 20 de enero y 24 de agosto
 Algatocin: 24 de junio y 7 de octubre
 Alhaurín de la Torre: 20 de enero y 24 de junio
 Alhaurín el Grande: 22 de mayo y 26 de mayo
 Almachar: 30 de julio y 2 de noviembre
 Almargén: 6 de agosto y 28 de septiembre
 Almogía: 20 de enero y 15 de mayo
 Alora: 31 de julio y 8 de septiembre
 Alozaina: 25 de julio y 12 de septiembre
 Alpandeire: 14 de agosto y 7 de octubre
 Antequera: 21 de agosto y 8 de septiembre
 Aroche: 17 de enero y 25 de marzo
 Archidona: 2 de marzo y 15 de mayo
 Ardales: 15 de mayo y 8 de septiembre
 Arenas: 10 de agosto y 12 de agosto
 Arriate: 14 de febrero y 29 de junio
 Atajate: 4 de mayo y 17 de agosto
 Benadalid: 27 de abril y 28 de agosto
 Benahavis: 17 de agosto y 7 de octubre
 Benalauria: 7 de agosto y 7 de octubre
 Benalmadena: 24 de junio y 14 de agosto
 Benamargosa: 20 de enero y 3 de agosto
 Benamacarra: 15 de mayo y 23 de octubre
 Benaoján: 25 de abril y 7 de octubre
 Benarraba: 20 de enero y 29 de septiembre
 Borge: 21 de abril y 15 de mayo
 El Burgo: 5 de agosto y 28 de agosto
 Campillos: 11 de julio y 18 de agosto
 Canillas de Aceituno: 8 de agosto y 10 de agosto

Camillas de Albaida: 17 de enero y 7 de octubre
 Cañete La Real: 20 de enero y 14 de agosto
 Cartajima: 17 de agosto y 7 de octubre
 Cártama: 23 de abril y 15 de mayo
 Carratraca: 15 de mayo y 17 de agosto
 Casabermeja: 25 de abril y 7 de agosto
 Casarobonela: 21 de julio y 12 de diciembre
 Casores: 3 de agosto y 14 de septiembre
 Coín: 4 de mayo y 15 de mayo
 Colmenar: 2 de febrero y 14 de agosto
 Comares: 14 de febrero y 19 de agosto
 Competa: 4 de mayo y 7 de septiembre
 Cortes de la Frontera: 21 de agosto y 24 de agosto
 Cuevas Bajas: 24 de junio y 8 de agosto
 Cuevas del Becerro: 17 de enero y 7 de septiembre
 Cuevas de Son Marcos: 25 de abril 16 de julio
 Cutar: 17 de agosto y 18 de agosto
 Estepona: 15 de mayo y 16 de julio
 Faraján: 6 de agosto y 7 de diciembre
 Frigiliana: 13 de junio y 24 de junio
 Fuengirola: 16 de julio y 7 de octubre
 Fuente de Piedra: 27 de julio y 8 de septiembre
 Gaucín: 20 de abril y 8 de septiembre
 Genalguacil: 2 de febrero y 29 de abril
 Guaro: 15 de mayo y 31 de agosto
 Humilladero: 24 de junio y 7 de octubre
 Igualeja: 12 de marzo y 31 de agosto
 Istan: 29 de septiembre y 30 de septiembre
 Iznate: 10 de abril y 13 de junio
 Jímera de Libar: 8 de agosto y 10 de agosto
 Jubrique: 24 de junio y 5 de octubre
 Juzcar: 24 de agosto y 15 de septiembre
 Macharaviaya: 20 de agosto y 7 de octubre
 Málaga: 19 de agosto y 8 de septiembre
 Manilva: 27 de julio y 17 de agosto
 Morbella: 11 de junio y 19 de octubre
 Mijas: 8 de septiembre y 15 de octubre
 Moclinejo: 24 de agosto y 25 de agosto
 Molina: 17 de agosto y 28 de diciembre
 Monda: 14 de agosto y 17 de agosto
 Montejaque: 18 de mayo y 17 de agosto
 Nerja: 15 de mayo y 24 de junio
 Ojén: 8 de octubre y 9 de octubre
 Parauta: 10 de agosto y 9 de diciembre
 Periana: 15 de mayo y 4 de septiembre
 Pízarra: 15 de mayo y 19 de agosto
 Pujerra: 13 de junio y 3 de noviembre
 Rincón de la Victoria: 2 de febrero y 16 de julio
 Riogordo: 28 de mayo y 17 de agosto
 Ronda: 26 de enero y 14 de septiembre
 Sayalonga: 29 de agosto y 7 de octubre
 Sedella: 17 de enero y 7 de agosto
 Sierra de Yeguas: 27 de agosto y 2 de noviembre
 Teba: 10 de agosto y 7 de octubre
 Tolox: 16 de julio y 14 de agosto
 Torrox: 5 de agosto y 6 de octubre
 Totalán: 28 de mayo y 29 de mayo
 Valle de Abdalajín: 10 de abril y 10 de agosto
 Vélez-Málaga: 16 de julio y 29 de septiembre
 Villanueva de Algaidas: 25 de abril y 4 de agosto
 Villanueva del Rosario: 7 de agosto y 7 de octubre
 Villanueva del Trabuco: 15 de mayo y 24 de junio
 Villanueva de Tapia: 13 de junio y 10 de octubre
 Viñuela: 21 de agosto y 24 de diciembre
 Yunquera: 16 de julio y 7 de octubre

SEVILLA

Aguadulce: 24 y 25 de agosto
 Alanís: 24 de agosto y 8 de septiembre
 Albaida del Aljarafe: 20 de enero y 19 de junio
 Alcalá de Guadaíra: 29 de junio y 21 de septiembre
 Alcalá del Río: 16 de julio y 9 de septiembre
 Alcalea del Río: 11 de mayo y 8 de septiembre
 La Algaba: 29 de julio y 21 de septiembre
 Algmitas: 16 de enero y 25 de julio
 Almádena de la Plata: 17 de agosto y 14 de septiembre
 Almonaster: 4 de mayo y 15 de junio
 Arahál/El: 22 de julio y 7 de septiembre
 Aznalcázar: 8 y 19 de junio
 Aznalcóllar: 7 y 8 de septiembre
 Badolatosa: 25 de abril y 8 de septiembre
 Benacazón: 5 y 6 de agosto

Bollullos de la Mitación: 21 de septiembre y 26 de octubre
 Bormujos:
 Brenes: 20 de enero y 9 de octubre
 Burguillos: 25 de julio y 3 de octubre
 Las Cabezas de San Juan: 24 de junio y 21 de septiembre
 Comas: 4 de mayo y 18 de septiembre
 La Campana: 10 de agosto y 10 de septiembre
 Cantillana: 4 de julio y 8 de septiembre
 Cañadas del Rosal: 27 de julio y 27 de agosto
 Carmona: 22 de mayo y 8 de septiembre
 Carrión de los Céspedes: 5 de enero y 21 de septiembre
 Casoriche: 29 de julio y 8 de septiembre
 Castilblanco de los Arroyos: 2 de febrero y 3 de agosto
 Castilleja de la Cuesta: 20 de abril y 6 de julio
 Castilleja del Campa: 10 de agosto y 29 de septiembre
 Castilleja de Guzmán: 22 de julio y 7 de octubre
 Castillo de las Guardas: 29 de junio y 17 de agosto
 Cazalla de la Sierra: 17 de agosto y 11 de septiembre
 Constantina: 21 y 24 de agosto
 Coria del Río: 8 y 21 de septiembre
 Coripe: 26 y 29 de junio
 Coronil/El: 14 y 17 de agosto
 Corrales/Los: 4 de mayo y 3 de agosto
 Dos Hermanas: 22 de mayo y 19 de octubre
 Écija: 8 y 21 de septiembre
 Espartinas: 8 de junio y 31 de agosto
 Estepa: 18 de mayo y 14 de agosto
 Fuentes de Andalucía: 3 de marzo y 17 de agosto
 Garrobo/El: 24 de junio y 31 de agosto
 Gelves: 4 de mayo y 31 de agosto
 Gerena: 28 de mayo y 1 de junio
 Gilena: 14 de agosto y 7 de octubre
 Gines: 3 de junio y 6 de julio
 Guadalcanal: 25 de abril y 31 de agosto
 Guillena: 8 y 14 de septiembre
 Herrera: 25 de abril y 7 de agosto
 Huelva: 20 de enero y 8 de junio
 Lantejuela: 25 de mayo y 7 de octubre
 Lebrija: 12 y 14 de septiembre
 Cuervo/El: 7 y 9 de octubre
 Lora de Estepa: 25 de abril y 29 de septiembre
 Lora del Río: 1 de junio y 8 de septiembre
 Luisiana/La: 17 de agosto y 7 de diciembre
 El Campillo: 4 de mayo y 7 de diciembre
 Madroño/El: 9 de febrero y 27 de mayo
 Mairena del Alcor: 27 de abril y 24 de agosto
 Mairena del Aljarafe: 4 de mayo y 8 de junio
 Marchena: 20 de enero y 31 de agosto
 Marinaleda: 25 de abril y 4 de diciembre
 Martín de la Jara: 28 de julio y 7 de octubre
 Molar/Los: 25 de mayo y 29 de julio
 Montellano: 18 de mayo y 10 de agosto
 Morón de la Frontera: 18 y 21 de septiembre
 Navas de la Concepción: 29 de junio y 8 de septiembre
 Olivares: 20 de enero y 5 de agosto
 Osuna: 25 de mayo y 8 de septiembre
 Palacios/Los: 18 de mayo y 5 de agosto
 Palomares del Río: 4 de mayo y 8 de septiembre
 Paradas: 11 de mayo y 16 de julio
 Pedrera: 12 de junio y 28 de agosto
 Pedroso/El: 10 de agosto y 8 de septiembre
 Peñaflores: 18 de agosto y 8 de septiembre
 Pilas: 8 de junio y 29 de junio
 Pruna: 4 de mayo y 24 de agosto
 Puebla de Cazalla/La: 11 y 14 de septiembre
 Puebla de los Infantes: 2 de febrero y 19 de agosto
 Puebla del Río: 20 de enero y 22 de junio
 Villafranca del Guadalquivir: 29 de junio y 29 de septiembre
 Real de la Jara: 21 y 24 de agosto
 Rinconada/La: 5 de junio y 15 de septiembre
 Roda de Andalucía/La: 29 de junio y 7 de octubre
 Ronquillo/El: 7 de agosto y 8 de septiembre
 Rubio/El: 3 de agosto y 7 de octubre
 Salteras: 2 de febrero y 17 de agosto
 San Juan de Aznalfarache: 4 de mayo y 24 de junio
 San Nicolás del Puerto: 27 de julio y 13 de noviembre
 Sanlúcar la Mayor: 18 de mayo y 8 de junio
 Santiponce: 2 y 7 de octubre
 Saucejo/El: 25 de abril y 7 de octubre
 Sevilla: 4 de mayo y 30 de mayo
 Tocina: 13 de mayo y 14 de septiembre
 Tomares: 20 de enero y 4 de mayo

Umbrete: 8 de junio y 24 de agosto
 Utrera: 24 de junio y 8 de septiembre
 Valencina de la Concepción: 13 de agosto y 10 de octubre
 Villamanrique: 8 de junio y 14 de septiembre
 Villanueva de San Juan: 24 de junio y 7 de octubre
 Villanueva del Ariscal: 25 de julio y 7 de septiembre
 Villanueva del Río y Minas: 20 de julio y 4 de diciembre
 Villaverde del Río: 8 y 14 de septiembre
 Viso del Alcor/El: 11 de mayo y 14 de septiembre

ORDEN de 23 de enero de 1987, por la que se garantiza el mantenimiento del Servicio Público de Ambulancias para los Centros de la RASSSA ubicados en el Campo de Gibraltar.

Convocada huelga con carácter de indefinida y a partir de las 0 horas del próximo día 26 de enero de 1987 por el personal de la Empresa «Ambulancias Servicios de Urgencias Nocturnas, S.L.», concesionaria de los servicios de recogida y traslado de enfermos para los Centros de la RASSSA ubicados en el Campo de Gibraltar, servicio público que no puede quedar paralizado en correcta funcionamiento por el ejercicio del legítimo derecho a la huelga que ampara al conjunto del personal convocante de la misma.

Por ello, deben de adoptarse aquellas medidas que sean precisas a los debidos efectos de garantizar el funcionamiento del servicio público referenciado, intentando con ello compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad, con los derechos individuales que a los trabajadores, en cuanto a tales, les asisten.

En su virtud, en base a las atribuciones que confiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía el Estatuto de Autonomía y el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, y a la delegación que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía realizó por Acuerdo de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO

Artículo Primero. La situación de huelga que afectará al personal de la Empresa «Ambulancias Servicios de Urgencias Nocturnas, S.L.», a partir de las cero horas del día 26 de enero de 1987 y siguientes, habrá de ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo Segundo. El artículo anterior no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco responderá respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 1987

JOSE M^º ROMERO CALERO
 Consejero de Trabajo y Bienestar Social

EDUARDO REJON GIEB
 Consejero de Salud

ANEXO

Los Servicios Mínimos que se mantendrán son:

Cubrir todas las urgencias que ordenen los facultativos encargados de los respectivos servicios de los hospitales «Punta Europa» de Algeciras y Hospital «José María Guerra Zunzunegui» de la Línea de la Concepción, de la RASSSA.

En cada turno de ocho horas existirá un retén fijo compuesto por:

Dos ambulancias para el hospital José M^º Guerra Zunzunegui de la Línea de la Concepción.

Dos ambulancias para el hospital Punta Europa de Algeciras.

Un encargado en turno de ocho horas que distribuirá los servicios mínimos que hoyan de realizarse en Algeciras y La Línea de la Concepción.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de enero de 1987, de la Dirección

General de Juventud por lo que se convoca el IV Certamen Juvenil de Artes Plásticas.

Esta Dirección General de acuerdo con su política de promoción de las Artes Plásticas entre los jóvenes, tiene a bien disponer:

Artículo 1º. Se convoca el IV Certamen Juvenil de Artes Plásticas.

Artículo 2º. Dicha Certamen se regirá por las Bases que figuran como anexo a esta Resolución.

Artículo 3º. La Dirección General de Juventud, dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Sevilla, 15 de enero de 1987.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

A N E X O

IV CERTAMEN JUVENIL DE ARTES PLÁSTICAS ANDALUZ

BASES

Primera. Participantes.

Pueden concurrir a este Certamen todos los jóvenes residentes en Andalucía entre quince y treinta años que lo soliciten, de acuerdo con lo especificado en estas Bases.

Cada participante podrá presentar, como máximo tres obras, por modalidad.

Segunda. Categorías:

Categoría Juvenil «A» de quince a diecisiete años.
Categoría Juvenil «B» de diecisiete a veinticinco años.
Categoría Juvenil «C» de veintiséis a treinta años.
Serán años cumplidos durante 1987.

Tercera. Modalidades.

Se establecen por cada categoría las siguientes:

Pintura.
Dibujo.
Escultura.

Formatos no Tradicionales (haping, performance etc.). En esta modalidad se establece una Categoría única de quince a treinta años.

Cuarta. Condiciones Técnicas.

1. Será condición indispensable que las obras presentadas sean originales y que no hayan participado en ningún otro Certamen. El tema y las técnicas utilizadas serán totalmente libres, valorándose especialmente la originalidad y creatividad de las mismas. Quedan excluidos todo clase de copias.

2. Las obras de pintura de Categoría «A» tendrán en su lado menor un mínimo de 65 cms. sin contar el enmarcado.

Las obras de las Categorías «B» y «C» tendrán en su lado menor un mínimo de 80 cms. sin contar el enmarcado.

Los cuadros deberán presentarse enmarcados, en la forma más sencilla posible.

3. Las obras de dibujo tendrán un mínimo de 50 x 70 cms. Para las Categorías «A» y «B» cada dibujo deberá presentarse sobre una cartulina blanca y lisa, con marco o listón de madera, de la forma más sencilla posible. Deberán llevar cristal protector y estarán enmarcadas debidamente. No serán aceptadas obras montadas sólo en cristal, sostenidas por grapas metálicas o cubiertas de plástico.

Para la Categoría «C» no existen más requisitos que el tamaño mínimo antes reseñado, quedando tanto el material de base como la presentación a libre elección del autor.

4. En las esculturas, el peso máximo será de 60 Kg. y estarán hechas para los Categorías «A» y «B», de material consistente (piedra, metal, maderal), y para la Categoría «C» en cualquier material.

No se admitirán las obras que se encuentren sin el adecuado embalaje, a fin de evitar todo riesgo en el transporte de las mismas.

5. Los grupos o colectivos que presenten obras en Formatos No Tradicionales (performance, haping...) se acogerán a los siguientes requisitos:

Deben estar formados por jóvenes entre quince y treinta años.

El número de personas integradas en el mismo no debe ser menor de tres ni mayor de cinco.

Los grupos interesados deberán elaborar y remitir un dossier explicativo en el que se incluirá:

Título de la Obra.

Características Generales.

Resumen Explicativo.

Espacio necesario para realizar la obra con las condiciones técnicas mínimas.

Memoria de los participantes y/o del grupo en su caso.

Relación de participantes con nombres, direcciones y fechas de nacimiento.

Es optativa toda aquella otra información que facilite el mejor conocimiento de la obra (fotografías, vídeos, referencias musicales, etc...)

6. Todas las obras llevarán adheridas al dorso una etiqueta con los siguientes datos de identificación:

Título.

Especialidad y técnica.

Nombre y apellidos del autor.

Domicilio, población, provincia y teléfono.

Categoría en la que se inscribe.

En el caso de Formatos No Tradicionales, esta información se incluirá en el Dossier del grupo, como se señala en el apartado anterior.

Quinta. Inscripción y envío de obras.

1. Las obras se enviarán a la siguiente Dirección: Museo Provincial de Bellas Artes de Málaga. Consejería de Cultura. C/ San Agustín, n.º 7 -29015- MALAGA. El plazo de admisión finaliza el día 10 de marzo.

2. Los participantes deberán enviar acompañando a sus obras un sobre cerrado conteniendo el Boletín de Inscripción que figura al final de las presentes Bases y fotocopia del D.N.I.

3. Los gastos de envío correrán por cuenta de los participantes.

Sexta. Jurado.

El jurado calificador será designado por el Director General de Juventud, a propuesta del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga, y estará compuesto por personalidades del panorama artístico andaluz.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en la primera quincena del mes de marzo de 1987.

Séptima. Premios.

1. Para cada categoría y modalidad se establecen dos premios cuya cuantía (excepto para Formatos no Tradicionales) será:

Categoría «A»:

1º

Pintura:
45.000 Pts.

Dibujo:
35.000 Pts.

Escultura:
45.000 Pts.

Categoría «A»:

2º

Pintura:
30.000 Pts.

Dibujo:
25.000 Pts.

Escultura:
30.000 Pts.

Categoría «B»:

1º

Pintura:
50.000 Pts.

Dibujo:
40.000 Pts.

Escultura:
50.000 Pts.

Categoría «B»:

2º

Pintura:
35.000 Pts.

Dibujo:
30.000 Pts.

Escultura:
35.000 Pts.

Categoría «C»:

1º

Pintura:

60.000 Pts.
 Dibujo:
 50.000 Pts.
 Escultura:
 60.000 Pts.
 Categoría «C»:
 2°
 Pinturo:
 40.000 Pts.
 Dibujo:
 35.000 Pts.
 Escultura:
 40.000 Pts.

2. De entre los Dossiers presentados por colectivos o la modalidad de Formatos No Tradicionales, el Jurado seleccionará aquéllos que crea conveniente, que serán los invitados a participar en la exposición o lo que se hace referencia en la Base Octava. Dichos colectivos serán gratificados con quince mil pesetas por cada miembro integrante del mismo para gastos de desplazamiento y puesta en marcha de la obra.

3. A juicio del Jurado se podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos, en cuyo caso el Jurado tendrá potestad para aumentar lo cuantía de alguno de los otros Premios o conceder Accésits.

Octava. Exposición.

1. Con las obras premiadas y con las que el Jurado considere conveniente seleccionar, la Dirección General de Juventud montará una exposición en el Museo Provincial de Bellas Artes de Málaga, durante la segunda quincena de marzo de 1987.

2. A los seleccionados en la modalidad de Formatos No Tradicionales, la Organización les comunicará oportunamente el lugar y fecha de realización de su Obra.

Novena. Participación en el Certamen Nacional.

Los obras galardonadas y las seleccionadas por el Jurado en las Categorías «A» y «B» en las modalidades de Pintura, Dibujo y Escultura, se enviarán a las sedes en que se celebre el Certamen Nacional de Artes Plásticas para Jóvenes. Quedan excluidos los participantes de la categoría «C» y los que concurren en la modalidad de Formatos No Tradicionales, ya que no son contemplados en dicha Certamen Nacional.

Décima. Propiedad de las Obras Premiadas.

Todas las obras premiadas, a excepción de las que resulten igualmente premiadas en el Certamen Nacional de Artes Plásticas para Jóvenes, quedarán en propiedad de la Dirección General de Juventud de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Juventud, previa acuerdo con los interesados, podrá reproducir por cualquier medio que estime oportuno las obras que se presenten al Certamen, aun cuando no obtuviesen premio.

Undécima. Responsabilidad por daños de las Obras.

La Dirección General de Juventud no se responsabiliza de posibles roturas, deterioro o extravíos durante los traslados, si bien suscribirá una póliza que asegure hasta un máximo de 30.000 pts. cada una de las obras que concurren al Certamen Andaluz, durante su Exposición y los que puedan celebrarse con carácter itinerante.

Duodécima. Normas Finales:

1. La participación en el mismo supone la total conformidad y aceptación de estas bases.

Decimotercero. Organización.

Corresponde a la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

CERTAMEN ANDALUZ DE ARTES PLASTICAS 1987 PARA JOVENES

BOLETIN DE INSCRIPCION

Entidad _____
 Fecha de la Exposición: _____
 Lugar: _____
 Localidad: _____
 Provincia: _____
 Director o Responsable de la Exposición: _____
 Teléfono _____
 Categoría en la que se inscribe A B C (Marcar con una X)

OBRAS PRESENTADAS

TITULO	MODALIDAD
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____

RESOLUCION de 20 de enero de 1987, de la Dirección General de Juventud, por la que se convoca la campaña autonómica de Arqueología Científico-Industrial para jóvenes andaluces.

Esta Dirección General, de acuerdo con su política de promoción de la Arqueología Científico-Industrial entre los jóvenes tiene a bien disponer:

Artículo 1°. Se convoca la Campaña Autonómica de Arqueología Científico Industrial.

Artículo 2°. Dicha Campaña se regirá por las Bases que figuran como anexo a esta Resolución.

Artículo 3°. La Dirección General de Juventud, dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Sevilla, 20 de enero de 1987.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

ANEXO

CAMPAÑA AUTONOMICA DE ARQUEOLOGIA CIENTIFICO INDUSTRIAL

BASES

Primera. Finalidad.

Conocimiento, difusión y conservación de todos aquellos fenómenos, objetos o situaciones que tengan interés y/o un valor intrínseco para el entendimiento de la Historia de la Ciencia y la Tecnología, o su desarrollo y utilización en el país.

Segundo. Participación.

La realización de las investigaciones se efectuará por equipos de trabajo compuestos por un máximo de cinco jóvenes.

Si los componentes son alumnos de algún centro de enseñanza pueden ser coordinados por uno a dos profesores del mismo. Si están integrados en alguna organización o club de jóvenes, pueden ser coordinados por alguna persona que ejerza funciones de animación y/o dirección. En cualquiera de los casos, en cada equipo habrá un coordinador que puede ser a su vez uno de los participantes.

Tercera. Participantes.

Se establecen dos categorías:

A. Para jóvenes entre 16 y 20 años, ambos inclusive.

B. Para jóvenes entre 21 y 26 años, ambos inclusive. Serán años de edad cumplidos en 1987.

Cuarta. Inscripción.

La inscripción se realizará relleno en totalidad los datos que se especifican en el Boletín de Inscripción que figura al final de las presentes Bases.

Dicho Boletín, así como la documentación a que se refiere la Base Quinta, se remitirán a las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería, hasta el 3 de abril de 1987, o a la Delegación Provincial de Almería, C/ Hermonos Machado, nº 4, hasta el 10 de abril de 1987.

Todos los trabajos deberán ser originales e inéditos. Deberán ser elaborados según el esquema previo que se desarrolla en la Base Quinta.

Quinta. Esquema de Trabajo.

El coordinador de cada equipo remitirá el Boletín de Inscripción y una Memoria que recoja, mecanografiados y por triplicado, los siguientes extremos:

a) Nombre del fenómeno, situación u objetos; su clasificación dentro de los distintos géneros y especies, así como una descripción de las funciones.

b) Descripción del fenómeno:

Serie completa de fotografías, incluyendo planta, perfil y detalles.

Dibujos esquemáticos que identifiquen su composición y dimensiones.

Estudio sobre las materiales utilizados en su construcción.

Estado de conservación.

Funcionamiento.

Nombre del fabricante, si lo hubiese y lugar de fabricación.

Sitio donde se encuentra, fecha de localización y todo cuanto se conozca históricamente en torno o su significado científico, tecnológico y cultural.

c) Metodología de trabajo:

En este apartado se recogerán las circunstancias en que se produce el hallazgo, el sistema de trabajo empleado, la organización del equipo, las diversas tareas asignadas a cada uno de sus miembros, contactos con diferentes instituciones y todas aquellas circunstancias humanas o anécdotas que se produjeron durante la realización del trabajo.

d) Estudio de la relación del fenómeno con el sistema productivo, el conocimiento científico-técnico, la organización industrial y el medio social.

e) Un capítulo donde se recojen todos aquellos detalles particulares de cada trabajo.

En el caso de estudio de un objeto, se aconseja no manipular, desmontar o trasladarlo, con el fin de asegurar un posterior programa de sensibilización y rescate entre las instituciones locales y regionales.

No se fija límite de extensión en los trabajos, que deberán ser mecanografiados en DIN A4 o DIN A3.

Sexta. Jurado.

La valoración de los trabajos seleccionados será realizada por un jurado que será designado por el Director General de Juventud a propuesta del Delegado Provincial de Almería, y está compuesto por especialistas andaluces.

La constitución del Jurado se hará públicamente y su fallo será inapelable.

Séptima. Premios.

1. Posible publicación de los trabajos seleccionados.

2. Exposición, con posible itinerancia, de aquellos trabajos que sus características lo permitan, haciendo coincidir con Encuentros Provinciales.

3. Realización de dos campos de trabajo, hasta un total de 50 personas para Categoría A.

4. Para los participantes de la categoría B, el Jurado designará una persona por cada provincia de la Comunidad Autónoma Andaluza, para realizar un itinerario de Museos de Ciencias y Tecnología: En Londres y/o Barcelona.

BOLETIN DE INSCRIPCION

1. Datos del Centro, organización, asociación, club juvenil o grupos de jóvenes.

Nombre:
 Dirección:
 Localidad:
 Provincia: Teléfono:

2. Datos del Equipo:

a) Coordinador:

Nombre:
 D.N.I.:
 Dirección:
 Teléfono:

b) Equipo:

Nombre: Edad:
 Dirección:
 D.N.I.: Provincia:

Nombre: Edad:
 Dirección:
 D.N.I.: Provincia:

Nombre: Edad:
 Dirección:
 D.N.I.: Provincia:

Nombre: Edad:
 Dirección:
 D.N.I.: Provincia:

FICHA TECNICA

Identificación:

Clasificación Genérica:
 Nombre de Objeto:
 Cronología:
 Ubicación:
 Propietaria:
 Dirección: C.P.
 Teléfono:
 Descripción:

Uso:

Características:

Medidas:
 Diseño:
 Fabricante:
 Modelo:
 Fuente de Energía:
 Estado de Conservación:
 Decoraciones:
 Inscripciones / Morcas:

(Adjuntar fotografía de 9 x 12 ó 10 x 15)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 12 de enero de 1987, por la que se nombra Secretario de la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En uso de las atribuciones conferidas en la Disposición Final Primera del Decreto 364/1986, de 19 de noviembre, sobre composición, competencias y funcionamiento de la Comisión de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en nombrar Secretario de la misma a Don Francisco José Espinosa Peñuela, Jefe de Servicio de esta Consejería, en quien concurren las circunstancias previstas para el cargo en el art. 2º del citado Decreto.

Sevilla, 12 de enero de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
 Consejero de Gobernación

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de enero de 1987, por la que se nombra Registradores de la Propiedad para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 4, de 20.1.87).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 14 de enero de 1987, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 4, de 20 de enero de 1987, se formulan a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 173

Cuarto párrafo, línea Cuarta donde dice «Cuenta 4ª», debe decir «Categoría 4ª».

Quinto párrafo, línea cuarta donde dice «Cuenta 4ª», debe decir «Categoría 4ª».

Sevilla, 14 de enero de 1987

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 8 de enero de 1987, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de 58,50 m², de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla) al propietario colindante don José Gómez Aparicio.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, 8, 109, 112, 113, 114 y 115 del Real Decreto 1372/86 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículos 47.3.k), 22.2.1), 23.2.b) y 79 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y por el 198.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla) de 58,50 m², sita en calle Carretera de la Estación al propietario colindante D. José Gómez Aparicio, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión del día 30 de septiembre de 1986 y cuya descripción es la siguiente:

Terreno situado delante de la finca n° 15 propiedad de D. José Gómez Aparicio de la calle Carretera de la Estación con una superficie de 58,50 m² y una valoración técnica de 452.205 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Málaga y Cortijada del Peñón con prolongación a Doñana (V-2297; JA-203-MA. (PP. 977/86).

El acuerdo de fecha 1 de octubre de 1986, autorizó la transferencia de la citada concesión a favor de D^a Carmen Olmedo Gaitán por cesión de su anterior titular Herederas de D. Francisco Olmedo Gutiérrez, S.A.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo titular en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Málaga, 1 de octubre de 1986.- El Delegado

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 20 de diciembre de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía situado en la plaza de Cruz Rueda núm. 3 de Jaén.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 21 de agosto, por la que se regula la cesión de Instalaciones Culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos y accediendo a la petición del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, y que se expresa en la certificación de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

HE RESUELTO

Ceder la gestión de uso para fines culturales, del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, situado en la Plaza de Cruz de Ruedas n° 3 (Jaén). El inmueble tiene una extensión superficial de 310 m² y consta de planta baja, planta primera y planta segunda, con una superficie edificada de 820 m². Fue transferido a la Junta de Andalucía por el Real Decreto 4096/82, de 29 de diciembre (BOE n° 43 de 19.02.03). La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén. Al folio 49 vuelto del tomo 985, libro 451 de Jaén, finca número veinte mil doscientos noventa y dos.

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, se fija en cinco años prorrogables a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 22 de enero de 1987, de la Dirección General de Juventud, por la que se convoca el III Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía 1987.

Esta Dirección General, de acuerdo con su política de promoción de la Fotografía entre los jóvenes, tiene a bien disponer:

Artículo 1°. Se convoca el III Certamen Andaluz de Fotografía 1987.

Artículo 2°. Dicho Certamen se regirá por las Bases que figuran como anexa a esta Resolución.

Artículo 3°. La Dirección General de Juventud, adaptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Sevilla, 22 de enero de 1987.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

ANEXO

III CERTAMEN JUVENIL ANDALUZ DE FOTOGRAFIA 1987

BASES

PRIMERO. Preámbulo.

Esta Dirección General de Juventud considera la Fotografía como uno de los cauces de expresión con mayores posibilidades potenciales de servir como vehículo de comunicación entre los jóvenes.

Como muestra del nivel alcanzado por los jóvenes fotógrafos andaluces, y como llamada de atención a la opinión pública en general de una realidad ya palpable, convocamos el III Certamen Andaluz de Fotografía, con el lema «El Joven, testigo de su época». La razón de esta elección es ser un tema lo suficientemente amplio como para abarcar todos los aspectos posibles de las vivencias e inquietudes cotidianas de los jóvenes, para ofrecer un punto de vista peculiar, una óptica propia: lo importante no sólo es que el joven aparezca físicamente en la fotografía, sino que a través de este medio de expresión comunique su forma de ver la vida y las cosas, en sus múltiples facetas, incidiendo más en aquellos aspectos de su espíritu crítico y ansias de libertad que lo caracterizan.

SEGUNDO. Participantes.

Jóvenes en general, aficionados a título personal o colectivo, con edades comprendidas entre 14 y 30 años, cumplidos dentro de 1987.

TERCERO. Tema.
El Joven, testigo de su época.

CUARTO. Características.

El formato, técnica y presentación serán libres.

Se recomienda un tamaño de 40 x 50, incluido el montaje.

Las Fotografías serán inéditas, no habiendo sido presentadas en los Certámenes anteriores.

Se representarán montadas sobre cartulina, al dorso de la misma, se anotará la identificación del autor o autores, opcionalmente se hará una breve explicación de los aspectos más relevantes del tema tratado.

QUINTA. Número de Fotografías.

Será libre hasta un número máximo de 5, en blanco y negro o en color.

SEXTA. Presentación de los Trabajos.

Los trabajos se dirigirán a las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura por cualquiera de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, hasta el 15 de septiembre, y a partir de esta fecha se remitirán directamente a la Delegación de Córdoba, según la Base 7ª.

Acompañarán a los trabajos los siguientes documentos:

Boletín de inscripción que se adjunta a este anexo.

Fotocopia del D.N.I.

Relación de fotografías enviadas.

SEPTIMA. Admisión.

El plazo de admisión a este III Certamen Andaluz de Fotografía termina el 30 de septiembre de 1987.

OCTAVA. Jurado.

Estará presidido por el Director General de Juventud o persona en quien delegue. Estará formado por:

Vocales: 3 personalidades del mundo de la Fotografía y 1 representante del Consejo de La Juventud de Andalucía.

Secretario: Jefe de Sección de Juventud de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba.

El fallo del Jurado será inapelable y se comunicará el día 17 de octubre de 1987.

NOVENA. Premios.

Primer Premio: 100.000 pts., trofeo y publicación de un cuaderno de su obra.

Segundo: 75.000 pts. y publicación de un cuaderno de su obra.

Tercero: 50.000 pts. y publicación de un cuaderno de su obra.

7 accésits de: 30.000 pts.

Selección de 30 fotografías: 10.000 pts. y diploma.

DECIMA. Incentivos a los trabajos premiados.

Los trabajos premiados, que suman un total de 40, se incentivarán con:

Publicación de un catálogo.

Una exposición con posible itinerancia.

UNDECIMA. Destino de las Fotografías.

Las obras premiadas, accésits y diplomas quedarán en propiedad de la Consejería de Cultura que podrá reproducirlas y utilizarlas en sus publicaciones y actividades, con mención del autor.

Las obras no premiadas serán devueltas a los autores, siempre que hubiesen acompañado al Boletín de inscripción un sobre tamaño apropiado, con la dirección donde deseen recibirlas.

DUODECIMA.

La participación en este Certamen supone la aceptación total de las presentes Bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION OBRAS PRESENTADAS

Nombre y apellidos
Domicilio, C/ o Plz.
Telef. Edad Años, Profesión
..... D.N.I. Localidad
..... Provincia D.P.

TITULO

FORMATO

1.
2.
3.
4.
5.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO (PP. 37/87).

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta Capital, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 490-G de 1986, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Guinea y Osuna contra D. Juan Danairé Martínez y Doña. María del Carmen Corst Lara, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días la siguiente:

Vivienda letra B del piso 1º de la casa 3 del bloque II con acceso por el portal 3 de la calle San Isidro Labrador, en Mairena del Aljarafe (Sevilla). Consta de salón-comedor con terraza, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda al Sur con fachada principal, al Este con la vivienda D de la misma planta de la casa 2 del mismo bloque, al Norte con patio interior y vestíbulo de escalera y al Oeste con la vivienda A de la misma planta, casa y bloque. Tiene una superficie construida, incluida terraza de 77,79 m² y una superficie útil medida según normas de la legislación de las viviendas sociales de 66,68 m². Le corresponde una cuota de participación en el valor del inmueble del 0,126 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 641, libro 70, folio 226, finca registral número 4.617. Inscripción 2ª.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, piso segundo, por primera vez, se ha señalado, el día tres de marzo de mil

novecientos ochenta y siete a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1º. Que servirá de tipo para esta primera subasta, el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2º. Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento pública destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º. Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrita, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a dicho sobre, el veinte por ciento del tipo de la subasta, a acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4º. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

5º. Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º. Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

En el supuesto de que fuese declarada desierto la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y por última, para el supuesto de que también fuese declarada desierto la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día veinticuatro de abril de mil novecientos

ochenta y siete a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo pero debiendo consignarse previamente el veinte por ciento efecto, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación rebajada en un veinticinco por ciento, y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

EDICTO (PP. 975/86).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad hace saber: Que se convoca concurso público para la contratación de la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas en Alcalá la Real, con arreglo a las siguientes bases:

1º. Objeto del contrato: La contratación del servicio municipal de abastecimiento y distribución de agua potable y saneamiento.

2º. Tipo de licitación: No se establece.

3º. Duración del contrato: Quince años.

4º. Fianzas: La provisional se fija en la cantidad de 500.000 pts. y la definitiva en un millón de pts. revisable anualmente.

5º. Pliego de condiciones: Se encuentran expuesta en la Secretaría municipal en horas de oficina.

6º. Apertura de pliegos: Tendrá lugar al día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

7º. Admisión de proposiciones: Hasta el día anterior hábil al de la apertura de pliegos.

8º. Modelo de proposición:

D
 en su propio nombre y representación (o en representación de)
 con domicilio en
 provisto de D.N.I. núm
 expedido en bien enterado
 del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la
 concesión de la explotación del servicio de abastecimiento de aguas
 y alcantarillado en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén), se
 comprometo a su cargo en las condiciones establecidas y en las que
 se detallan en memoria adjunta, por el plazo de concesión de quince
 años, por una remuneración de:
 pts. por m³ de agua facturado hasta m³
 pts
 Asimismo se comprometo a suministrar a los servicios municipales un
 volumen gratuito del % del volumen
 facturado y el exceso a pts/m³. Lugar fecha y firma.

Lo que se hace público por plazo de veinte días para general conocimiento.

Alcalá la Real, 27 de noviembre de 1986.- El Alcalde

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO sobre contratación (PP. 15/87).

Pretendiendo esta Corporación Provincial la contratación mediante subasta de la obra «C.P. de Zagra a Fuentes de Cesna, II Fase», con presupuesto de ejecución por contrata de 60.000.000 pesetas, por el presente, en ejecución de acuerdo corporativo y por

aplicación de las disposiciones legales vigentes, se invita a los contratistas del ramo para que dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hora de las doce, formulen propuestas optando a tal contratación.

En la oferta que se realice se entenderá necesariamente comprendido el I.V.A.

En pliego aparte se acompañará la siguiente documentación:

D.N.I. o C.I.F., según proceda.

Resguardo de fianza provisional (2% del presupuesto de contrata), y definitiva (4% P.C.), en su caso.

Clasificación empresarial: Grupo A, subgrupos 1 y 2; Grupo G, subgrupo 6; Categoría e.

Declaración jurada de no estar incurso en los casos legales de incapacidad o incompatibilidad.

Poderes o escrituras sociales debidamente bastanteados (En los casos en que se actúe con fundamento en tales documentos).

Los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias a que se refiere el R.D. 1462/85 de 3 de julio.

Las plicas se presentarán en la Sección de Contratación de la Secretaría General donde se encuentra de manifiesto el expediente de que se trata, dentro del plazo citada.

Serán de aplicación el pliego de condiciones técnicas de la obra y el pliego-tipo de condiciones económico-administrativas que para la modalidad de subasta se publicó en el B.O. de la Provincial de Granada núm. 54, de 8 de marzo de 1955.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 Mayor de edad, vecino de
 con domicilio en
 provisto de D.N.I. nº
 (por sí o en representación de)
 enterado del anuncio publicada para la contratación mediante subasta de las obras de «C.P. de Zagra a Fuentes de Cesna, II Fase», así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que la rigen, las acepta en todas sus partes, obligándose a ejecutar las obras de «C.P. de Zagra a Fuentes de Cesna, II Fase» con la baja de por ciento (.....%) sobre el tipo de licitación.

Granada, a de de 1986.

El Proponente

Lo que se hace público para conocimiento de las personas naturales o jurídicas a quienes pudiere interesar.

Granada, 7 de enero de 1987.- El Secretario General.- Vº Bº, El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

ANUNCIO sobre subasta (PP. 32/87).

La Excmo. Diputación Provincial, ha acordado por unanimidad convocar Subastas para adjudicación de las obras comprendidas en los Proyectos siguientes:

Complejo deportivo cubierto (piscino) en el Polígono «El Rosario» de la ciudad de Algeciras.

Objeto: La contratación de las obras de anterior referencia.

Tipo: 120.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Fianza provisional: Dispensada por la obligación de presentar clasificación de contratista correspondiente. Grupo c), categoría e).
Fianza definitiva: 4.800.000 pesetas.

Polideportivo cubierto en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Objeto: La contratación de las obras de anterior referencia.

Tipo: 50.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Fianza provisional: Dispensada por la obligación de presentar clasificación de contratista correspondiente. Grupo c), categoría e).

Fianza definitiva: 2.000.000, de pesetas.

Proyecto básico y de ejecución complementario de pista de atletismo en San Fernando (Cádiz).

Objeto: La contratación de las obras de anterior referencia.

Tipo: 28.003.247, pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Fianza provisional: Dispensada por la obligación de presentar clasificación de contratista correspondiente. C-1, C-2, C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, categoría d).

Fianza definitiva: 1.120.130, pesetas.

Carretera de Guadalcacín en N-IV en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Objeto: La contratación de las obras de anterior referencia.

Tipo: 32.705.821 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: Dispensada por la obligación de presentar clasificación de contratista correspondiente. Grupo A.2 y G-4, categoría d), según rectificación enviada al BOE.

Fianza definitiva: 1.308.233, pesetas.

Oficinas de exposición: Sección Central de Obras.

Plazo de admisión de proposiciones: De 9 a 12 hasta el día 26 de enero, inclusive.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día 27 de enero.

El Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 1986, número 42511 publica anuncio extenso.

Cádiz, 8 de enero de 1987.- El Presidente, Alfonso Perales Pizarro

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada: Asociación de Productores de Kiwi de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 9 horas del día 15 de enero de 1987, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de productores de Kiwi de Andalucía; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de la Comunidad Autónoma Andaluza, y de empresarios, siendo los firmantes del acto de constitución D. Estebán García Román, D. Francisco Rueda Medina y D. Luis Godoy Pollorés.

Sevilla, 15 de enero de 1987.- El Secretario General, Joaquín Cuevos López.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 5/87).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública, sobre el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Jaén, Paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Reforma de la línea aérea existente a 25 KV. Subestación «Cementerio» de Linares-Mengibar-Atalayones, en los tramos denominados Sub. Cementerio derivación a Riegos (en doble circuito) y Majada Rasa-Atalayones (en circuito sencillo), mejorándose la calidad del servicio en esta zona-rural, conforme a las previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación «Cementerio» de Linares.

Final: Paraje denominado «Atalayones».

Términos municipales afectados: Linares y Bailén.

Tipo: Aérea trifásica en doble y simple circuito.

Longitud en Km.: 2'615 en doble circuito y 1'962 en simple circuito.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-Ac. de 54'mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.639,064 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 16 de diciembre de 1986.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

COOPERATIVA DE VIVIENDA PARA EL PERSONAL DE LA CIUDAD SANITARIA VIRGEN DEL ROCIO

ANUNCIO (PP. 36/87).

Cooperativa de viviendas para el personal de Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío» de Sevilla.

En Junta General Extraordinaria, celebrada el 19 de enero, de 1985, fue acordado cambiar el domicilio de esta Entidad al Edificio propiedad de los socios sito en calle Beatriz de Suabia, 26, bajos, mientras se tramita la disolución de la misma, por acuerdo unánime.

Sevilla, diciembre de 1986.- El Secretario, Emilio Pardo Pérez.- El Presidente, Salvador Diánez Benítez.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1987

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

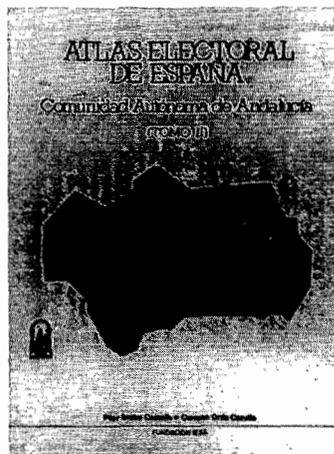
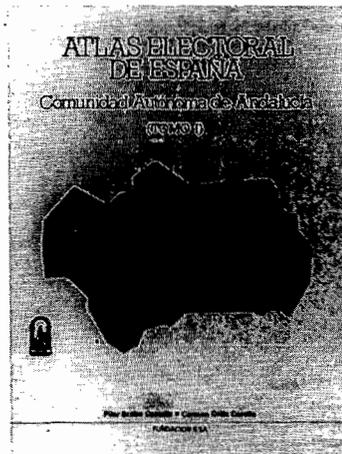
- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1987 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1987, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

Título: **ATLAS ELECTORAL DE ESPAÑA**
Comunidad Autónoma de Andalucía



El «Atlas Electoral de España» constará de 17 volúmenes correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas.

El relativo a la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene dos partes:

En la primera parte figuran los análisis hechos por los autores sobre las mayorías registradas en cada uno de los procesos electorales y sobre la evolución de consulta a consulta comparables. Asimismo, contiene resúmenes de datos básicos de ámbito provincial: población de derecho, población activa por sectores, diputados elegidos por cada partido en cada consulta; se incluye también la composición de los ayuntamientos de cada municipio tras las elecciones locales de 1979.

En la segunda parte, y para cada una de las provincias, se recogen los resultados escuetos de cada partido, por consulta y municipio, censo total de votantes, abstención y porcentajes obtenidos. A continuación figuran los mapas que registran los partidos mayoritarios del nivel municipal de cada consulta y los correspondientes a la evolución -ascendente, descendente o mantenida- entre elecciones (Elecciones Parlamentarias 1977-1979; Elecciones Parlamentarias 1979-Autonómicas 1982; Elecciones Autonómicas 1982-Parlamentarias 1982; Elecciones Parlamentarias 1979-Parlamentarias 1982; Elecciones Municipales 1979-1983).

Formato: 305 x 225 mm.

Impresión: Interior: a todo color, sobre papel Couché mate. Portadas: a todo color sobre papel Couché brillo, con solapas y plastificadas.

Autoras: Pilar Bravo y Carmen Ortiz.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Precio de venta: 10.000 pts. los dos tomos. (IVA incluido)

Forma de pago: Giro Postal o Talón nominativo conformado a nombre de

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos nº 100.000.- 41071 SEVILLA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.